

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XIX PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2002

REUNIÓN Nº 9

7ª SESIÓN ORDINARIA, 11 de julio de 2002

**Presidente: Daniel Oscar GALLO
Secretario Legislativo: Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Administrativo: César Marcos MORA**

Legisladores presentes:

ASTESANO, Luis Alberto

BARROZO, José Bautista

CEJAS, Sergio Hugo

FLEITAS, Rita Graciela

GUZMÁN, Angélica

LANZARES, Nélica

LÖFFLER, Damián

MENDOZA, Mónica

MIRANDA, Horacio

PONZO, Hugo Rogelio

PORTELA, Miguel Angel

RÍOS, María Fabiana

RUÍZ, Raúl

SCIUTTO, Rubén Darío

VERNET, Alejandro Daniel

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los once días del mes de julio del año dos mil dos, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Centro Austral de Investigaciones Científicas, siendo las 09:00 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (GALLO): Habiendo quórum legal, con la presencia de algunos legisladores, se da inicio a la sesión ordinaria de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN

Pte. (GALLO): Invito al legislador Portela a izar el pabellón nacional y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional. (Aplausos).

-III-

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (GALLO): Por Secretaría Administrativa se da lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (MORA): Hasta el momento, señor presidente, no existen pedidos de licencias.

Pte. (GALLO): Informo la ausencia de la legisladora Fleitas, por razones de enfermedad.

- Manifestaciones desde el público hacia el legislador Ponzo.

Pte. (GALLO): Antes de continuar con la sesión informo a la gente de la barra que ante la menor falta de respeto voy a desalojar la sala.

Los quince legisladores que están fueron elegidos por el voto de la ciudadanía de Tierra del Fuego.

Entiendo las interpretaciones o los juicios de valor que pueda hacer cada ciudadano sobre cada legislador, pero debe hacerlas dentro de un marco de respeto.

Voy a aplicar el Reglamento y ante la menor duda o ante algún planteo en el que se falte el respeto a algún legislador o bien altere el orden de la sesión, haré desalojar la sala.

- IV -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se da lectura al boletín de asuntos entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

- 1 -

Asuntos de legisladores y del Poder Ejecutivo provincial

Sec. (CORTÉS): "Asunto N° 225/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 043/02 adjuntando Decreto provincial N° 1127/02 comunicando la permanencia del señor gobernador de la Provincia en la ciudad autónoma de Buenos Aires hasta el 24-06-02, en virtud de lo establecido en el artículo 105, inciso 5 de la Constitución provincial.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 226/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial la creación de una Reserva Cultural, Ambiental y Turística.

- Con pedido de reserva."

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito al autor del proyecto si éste puede ser girado a la Comisión N° 3.

Sr. PORTELA: Estoy de acuerdo.

Sec. (CORTÉS): El Asunto N° 226/02 se gira a Comisión N° 3.

“Asunto N° 227/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe relacionado con operatorias de la Dirección General de Rentas –Resoluciones N° 088/2001 y otras- y razones de política fiscal de su dictado.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 228/02. Dictamen de comisiones N° 5 Y 1 en mayoría sobre Asunto N° 168/02 (Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 03/021. Proyecto de ley regulando el funcionamiento de los hospitales públicos y de los consejos de administración de los mismos), aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 229/02. Dictamen de comisiones N° 5, 1 y 2 en mayoría sobre Asunto N° 166/00 (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley creando la Comisión Provincial de Hemoterapia y declarando de interés provincial las actividades relacionadas con la sangre humana según Ley nacional N° 22.990), aconsejando su sanción.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 230/02. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe en relación al no cumplimiento de lo acordado con la Asociación Civil Cooperadora Jardín Maternal ‘Osos Revoltosos’, por parte del I.P.A.U.S.S. y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

- 2 -

Comunicaciones oficiales

Sec. (CORTÉS): Comunicación Oficial N° 040/02. Presidencia de la Nación. Nota acusando recibo de Declaración de Cámara N° 08/02 e informando que la misma se encuentran a consideración de la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 041/02. Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Nota N° 116/02 adjuntando Minuta de Comunicación N° 016/02.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 042/02. Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande. Nota N° 307/02 adjuntando Minuta de Comunicación N° 020/02.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 043/02. Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande. Nota N° 305/02 adjuntando Minuta de Comunicación N° 028/02.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 044/02. Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande. Nota N° 309/02 adjuntando Minuta de Comunicación N° 026/02.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 045/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 042/02 adjuntando Ley provincial N° 552.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 046/02. Confederación Argentina de Círculos de Legisladores Provinciales. Nota informando plazos para la recepción de ponencias para el próximo Congreso General Ordinario a realizarse en octubre del corriente año.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 047/02. Gobernador de la provincia del Neuquén. Nota adjuntando copia del ‘Tratado para la integración de la Patagonia’ firmado entre los gobiernos de las provincias del Neuquén y Río Negro.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 048/02. Cámara de Diputados de la provincia del Chaco. Nota adjuntando copia de

Resolución N° 451/02.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 049/02. Tribunal de Cuentas provincial. Nota N° 639/02 adjuntando Resolución plenaria N° 036/02.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 050/02. Tribunal de Cuentas provincial. Nota N° 642/02 adjuntando Resolución Plenaria N° 037/02 y copia del expediente N° 077/02 (análisis Cuenta General Ejercicio 2001).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 051/02. Presidencia de la Nación. Nota acusando recibo de Declaración de Cámara N° 07/02 e informando que la misma se encuentra a consideración del Ministerio de Economía.

- Para conocimiento de bloques.

- 3 -

Asuntos de Particulares

Sec. (CORTÉS): Asunto N° 014/02. Asociación Personal de Obras Sanitarias. Nota N° 04/02 adjuntando copia de la Personería Jurídica.

- Para conocimiento de bloques.

Observaciones sobre artículo 73 del Reglamento Interno. Bloque Movimiento Popular Fuegoño formula observaciones al Asunto N° 178/02, incorporado al orden del día.

Notas: Presidencia de la Comisión Especial de Investigación de Irregularidades Administrativas. Nota adjuntando copia certificada de acta de constitución e integración y reglamento aprobado de dicha Comisión.

Presidencia del bloque Partido Justicialista. Nota manifestando la abstención de participar en reunión de la Comisión Especial de Investigación de Irregularidades Administrativas, hasta tanto sea conformada por la Cámara, en virtud de la nota recibida que se adjunta a la presente.”.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el boletín de asuntos entrados...

Sr. MIRANDA: Presidente, solicito la palabra.

Pte. (GALLO): ...tal cual ha sido leído por Secretaría Legislativa.

Tiene la palabra, legislador.

Sr. MIRANDA: Muchas gracias, señor presidente. Es simplemente a fin de incorporar unos asuntos para que sean votados por el Cuerpo.

Pte. (GALLO): ¿En concepto de...?

Sr. MIRANDA: Básicamente, uno que tiene que ver..

Pte. (GALLO): ¿Es para incluir en el orden del día o en el boletín de asuntos entrados?

Sr. MIRANDA: Es para incorporarlos al orden del día.

Pte. (GALLO): Cuando comencemos con la lectura del orden del día, legislador...

Sr. MIRANDA: Bueno, cómo no.

Pte. (GALLO): Si le parece bien.

Queda a consideración de los señores legisladores, la aprobación del boletín de asuntos entrados.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- V -

ORDEN DEL DÍA

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se da lectura al orden del día.

Si le parece bien, legislador, como son pocos los temas del orden del día, al finalizar la lectura podrá solicitar la incorporación de sus asuntos.

Sec. (CORTÉS): “Orden del Día N° 1. Asunto N° 225/02.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 227/02.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 228/02.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 229/02.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 230/02.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 178/02, que sale de observación por cuatro días el dictamen de las comisiones N° 1 y 3 en mayoría sobre Asunto N° 080/02 (Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 020/02 adjuntando Decreto provincial N° 252/02 que ratifica Convenio N° 5869, firmado con el Estado Nacional-Armada Argentina, referente a destinar al uso público las tierras necesarias para la construcción de la Ruta provincial N° 30), aconsejando su aprobación.”.

MOCIÓN

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, respecto de este asunto, a través del bloque del Movimiento Popular Fueguino se manifestaron algunas observaciones por lo que, previo a darle el tratamiento correspondiente, solicito que sea girado a la Comisión N° 3.

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores la solicitud del legislador Portela.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): El Asunto N° 155 continúa con tratamiento preferencial sin fecha fija, según lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria.

MOCIÓN

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, es únicamente a efectos de solicitar que el asunto que está con tratamiento preferencial sin fecha fija, se gire a la Comisión N° 2, ya que hay otras alternativas posibles a este proyecto y, de esta manera, las podamos tratar en Comisión.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Vernet.

¿Se mantiene con tratamiento preferencial?

Sr. VERNET: No, no.

Pte. (GALLO): Sacándole el tratamiento preferencial.

- Hablan varios legisladores a la vez.

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores la solicitud del legislador Vernet, para que este asunto sea girado a la Comisión N° 2.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

MOCIÓN

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, la moción concreta es incorporar al orden del día una serie de proyectos: dos que tienen que ver con la situación del sector metalúrgico, tema que quienes estamos en este recinto no desconocemos.

Sabemos que incluso el Poder Ejecutivo de la Provincia se ha reunido en reiteradas ocasiones con el sector sindical. Y bueno... estamos incorporando un proyecto que tiene que ver con la suspensión de los juicios y ejecución por desalojo del Instituto Provincial de Vivienda.

Otro tema que tienen que ver con el funcionamiento de la Comisión Especial, en el transcurso de la semana pasada hemos participado de una Asamblea con los trabajadores de la Unión Obrera Metalúrgica (U.O.M), y ha surgido una inquietud que tiene que ver con la participación de la Cámara a través de sus representantes, en la Comisión para el área Aduanera Especial, de acuerdo al normado en el Decreto nacional 1025/91, donde existe un reclamo concreto del sector metalúrgico, de que es necesario que se ajusten los controles en esa comisión.

Que esta Legislatura tenga un papel protagónico mucho más importante, en donde se pueda hacer un seguimiento de los procesos productivos de todas las decisiones que se toman en esa comisión, que sabemos que es estratégica, y que incluso el propio Gobierno de la provincia, ha hecho público su intención de rediscutir la Ley N° 19640, o el rediscutir una modificación de la ley, donde otros sectores proponen una nueva la reglamentación de la ley.

Lo debe cierto es que, -entiendo-, que debe darse un giro a la participación de la Legislatura en esa comisión, por lo tanto estamos presentando una iniciativa para revocar la designación de los legisladores designados como representantes en esa comisión.

El otro asunto que estamos presentando, tiene que ver -acá traje las actas de la comisión- como elemento que fundamenta la iniciativa legislativa.

Hay otro asunto que se refiere a la creación de la comisión provincial de la libertad de expresión, que es un tema que en su momento fue incorporado, y lamentablemente no tuvo el tratamiento que esperábamos.

Además, hay otro asunto que tiene relación con la creación del Registro Distribución de Fondos Públicos para medios de comunicación, a raíz de las decisiones en comisión de darle impulso al tratamiento de un proyecto presentado, que tiene que ver con la regulación de la publicidad oficial.

Pte. (GALLO): No hay legislación al respecto, legislador.

Sr. MIRANDA: Nosotros, estamos presentando este proyecto, esta iniciativa, para discutirlo en la Cámara, porque si bien existe una regulación sobre las radios, entendemos que esa regulación para nada debe cercenar ni ser un obstáculo para la libertad de expresión o para el surgimiento de medios independientes.

Creemos que el Estado debe acompañar este proceso fundamental, para la vida de la República que es por la libertad de expresión, y el conocimiento de la cosa pública por parte los ciudadanos. No el cercenamiento o la limitación de la publicidad a los medios independientes, no debe ser un medio extorsivo o un medio de coacción, señor presidente, por el contrario.

Lo que debemos orientar es el ordenamiento, la seriedad, y para eso me parece que es importante trabajar en esta comisión, en materia de libertad de expresión, y en este marco jurídico que le estamos dando a la regulación de los medios de la publicidad institucional.

Y también, esto tiene que ver con la realidad política que estamos viviendo.

Sabido es, la situación que vive la República Argentina donde hay una sociedad expectante reclamando de la dirigencia política un acto de buena voluntad, en materia de renovar las instituciones, de acelerar el proceso eleccionario del país y, a partir de la ida del ex presidente De la Rúa, la llegada del entonces presidente, Rodríguez Saá, la llegada ahora del senador Duhalde, que asume como presidente, investido por la Asamblea legislativa y esta reciente convocatoria a elecciones generales, se hace imperioso convocar a elecciones en el ámbito de la provincia. Y si la gente quiere la caducidad de los mandatos, y si se quiere, un llamado a elecciones -algunos dicen revalidar, otros dicen que nos vayamos todos; otros dicen, que se vayan los otros- más allá de esto, de los componentes y de las distintas expresiones, creo que es importante que el pueblo se exprese a través de las urnas; por eso mismo estamos presentando esta iniciativa, que tiene que ver con un proyecto de ley donde se declara la emergencia política, en virtud de la situación institucional, y el artículo 2º, que declara la caducidad de los mandatos del gobernador, el vicegobernador, los legisladores provinciales, intendente, concejales...

Pte. (GALLO): Si me permite, legislador, es un proyecto de ley...

Sr. MIRANDA: Estoy en uso de la palabra, señor presidente.

Pte. (GALLO): Legislador, es el gobernador Kirchner, y va a cometer a cometer un error, porque la Constitución de Santa Cruz es distinta a la de Tierra del Fuego. En los plagios hay que tener cuidado.

Sr. MIRANDA: Presidente, no voy a discutir con usted. Pero, le voy a pedir que tenga mucho cuidado, cuando se refiere con términos como "plagio". Le recomiendo que tenga cuidado, porque puede incurrir en algún error involuntario, que le puede traer consecuencias. Nada más, presidente.

Pte. (GALLO): Estamos en un Estado de derecho. Legislador, admito todas las consecuencias en mi vida.

Sr. MIRANDA: Está bien. Pero usted no me venga con esta cosa del plagio, ¿me entiende, presidente? Porque no soy un chico de seis años. Soy legislador y estoy acá porque la gente me votó. Y si a usted no le gusta que esté sentado en este lugar, lo siento. Pero, me parece que éste es un ámbito democrático, de debate, de discusión. Lo respeto a usted, señor presidente,...

Pte. (GALLO): Permítame, hacerle simplemente..

Sr. MIRANDA: No le voy a permitir. ¿Estoy o no en uso de la palabra, señor presidente?

Pte. (GALLO): ...de las modificaciones constitucionales que está planteando a través de un proyecto de ley..

Sr. MIRANDA: Podemos discutir y debatir en el mismo ámbito. Pero, no voy a permitir que usted, desde su lugar de presidente, me venga a interrumpir.

Pte. (GALLO): Tiene la palabra, legislador.

Sr. MIRANDA: Bien. Entonces, entendemos que así como en toda la República, en muchas provincias se está convocando, precisamente, a elecciones adelantadas, donde se está discutiendo la caducidad de los mandatos y -como bien usted lo dice- el gobernador Kirchner, quien durante la campaña electoral del año 1999 era muy talentoso y brillante y de hecho, apoyó la candidatura del gobernador Manfredotti, hoy propone esta renovación. Y como es un dirigente patagónico -que entiendo, es referente para muchos patagónicos- no veo qué tiene de malo inspirarse en la sabia decisión de plantear la caducidad de los mandatos y el llamado a elecciones.

Bueno, aquellos que no tenemos miedo de someternos a la voluntad popular, ni a ir nuevamente a elecciones, tranquilamente venimos con estas propuestas para debatirlas en la Legislatura, y los que estén de

acuerdo lo votarán y los que no, no lo votarán. Lo que no voy a permitir es que me venga con esta cuestión del plagio, porque no entro en descalificaciones, presidente. Nada más.

Pte. (GALLO): Lo que usted llama inspiración, yo lo llamo plagio.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Indudablemente, no soy un referente patagónico, y menos, me puedo semejar a los kilates del gobernador Kirschner. Pero, este legislador ha presentado en los primeros días de marzo un proyecto de reforma de la Constitución. Nuestro bloque también ha acompañado un proyecto en el transcurso del mes pasado para la renovación total de las autoridades provinciales, y creemos que más allá del pedido que tenga todo el pueblo argentino sobre la renovación de las autoridades, se debe hacer bajo un camino constitucional -que es a través de la reforma de la Constitución- para hacer un acortamiento de mandatos, el cual permita el llamado a elecciones en todo el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego.

Así lo hemos planteado en un proyecto de ley, durante los primeros días del mes de marzo. Ya está ingresado en la Cámara y, lamentablemente, no ha tenido aún tratamiento por ninguna de las comisiones respectivas. Por lo tanto, interpreto que todavía no ha despertado el interés de los señores legisladores como para darle su tratamiento. Esto, me parece que es una opinión política, valedera, como también lo es la de este legislador y de este bloque político, que había presentado proyectos al respecto. Nada más, señor presidente.

Pte. (GALLO): Vamos por partes. ¿Cuántos asuntos son los que ingresan?

Sec. (CORTÉS): Son cinco asuntos. El primero de ellos es sobre Emergencia política en virtud de la situación institucional y social.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores apartarnos del Reglamento e ingresar en el orden del día... ¿Es con giro a una Comisión, legislador?

Sr. MIRANDA: No, no; es para tratarlo.

Pte. (GALLO): ¿Incluirlo en el orden del día con tratamiento sobre tablas?

En conjunto los cinco asuntos en el orden del día.

Srta. MENDOZA: Como son varios asuntos ¿podrían ir mencionándolos de a uno?

Pte. (GALLO): ¿De a uno? Correcto. El primer asunto es un proyecto de ley solicitando la declaración de emergencia política en la provincia de Tierra del Fuego, a fin de que a través de esa misma ley se dé la caducidad de los mandatos...

- Interrupción del legislador Miranda.

Pte. (GALLO): Discúlpeme legislador, termino de resumir el proyecto.

Se solicita la caducidad de los mandatos de todos los electos por el pueblo.

Entiendo que son el gobernador, el vicegobernador, legisladores, concejales y no sé si también plantea los cargos electivos nacionales.

Sr. MIRANDA: Los provinciales.

MOCIÓN

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para adelantar que compartimos el criterio planteado por el legislador Miranda, pero como ya existen dos proyectos similares presentados por este bloque, que se encuentran en Comisión, me parece razonable que este proyecto vaya también a Comisión para que sea analizado en conjunto y saquen el dictamen pertinente.

Por lo tanto, mociono el pase a Comisión N° 1.

Srta. MENDOZA: ¿Qué números de asuntos?

- Hablan varios legisladores a la vez.

Pte. (GALLO): Hay dos pasos a seguir, darle el ingreso y luego el giro...

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Es para adelantar el acompañamiento para que este tema sea ingresado y, coincidiendo con el legislador Barrozo, sea tratado en Comisión rápidamente con el compromiso de los legisladores para que se puedan considerar los tres proyectos existentes en la Cámara, sin descartar que presentaremos dos proyectos más.

Evidentemente, hablar de emergencia política no significa plagiar otro proyecto de emergencia política. El concepto jurídico de la emergencia política no es ni más ni menos que desde una evaluación de la situación de colapso institucional que estaba atravesando el país. Quitarle por una vez las garantías a los electos que siempre son, mayoritariamente, los que les quitan las garantías a los gobernados.

Tenemos emergencias previsionales, emergencias jurídicas, emergencias laborales, emergencias de todo tipo donde entran a relativizarse los derechos constitucionales de los demás.

Si bien uno siempre dice que las emergencias son las que ponen distancia entre gobernados y gobernantes, quizás esta emergencia particular es la que pone una distancia más corta en cuanto a la demanda.

Evidentemente, no es la única manera de resolver la gravísima cuestión institucional que hoy tenemos y, por lo tanto, adhiriendo a lo planteado por el legislador Barrozo, solicito el pase a una sola comisión que es la de Legislación General, donde seguramente está el proyecto de los legisladores Vernet y Barrozo para poder evaluar, de todos los caminos posibles porque no hay uno solo, el camino más rápido y más seguro para volver a ganar la confianza de la ciudadanía.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, es para hacer una pequeña reflexión sobre este tema.

Creo que todas las iniciativas legislativas son válidas y coincido plenamente con que de ninguna manera se puede hablar de "plagio" porque no lo he leído.

Pero no me cabe la menor duda que la presentación de estos proyectos sí tienen oportunidad política. Y digo que tienen oportunidad política porque indudablemente en estos últimos días -no digo que sea el clamor de la sociedad pero sí es el clamor de algunos dirigentes- se empezó a conversar sobre este tema de que "nos vayamos todos".

Digo oportunidad política porque seguramente en el mes de febrero cuando presenté el proyecto no era ésta la demanda de la mayoría de los dirigentes que hoy se encuentran en una carrera presidencial o que aspiran nuevamente a representar a la provincia de Tierra del Fuego, a las provincias argentinas y de esta manera también incluyo a nuestra Tierra del Fuego.

Es por ello, señor presidente, que voy a acompañar el proyecto que ingrese a la comisión respectiva pero no dejo de mencionar que todos los ingresos de estos proyectos hoy están cargados.

de un gran oportunidad política. No solamente en Tierra del Fuego, sino que en el país también.

Creo hacer una reflexión, justamente de un gobernador actual, santafesino, que hasta ayer era un candidato a presidente, donde me parece que agregó un nuevo concepto de la cuestión, y que pienso que es razonable. En esto, de que nos vayamos todos, me parece que ha hecho todos aquellos que estemos a favor de que nos vayamos todos, también tengamos la voluntad de retirarnos de una próxima contienda electoral; porque me da la impresión que debería ser de esta manera.

Porque sino, en esas provincias que están -quizás- a favor de que nos alejemos todos, también tienen cargado su gran aparato electivo, o también tienen sobre sus espaldas, la seguridad, -porque así lo manifiestan las encuestas, y yo creo en las encuestas-, de volver nuevamente por las urnas y hacer este clamor.

Soy, señor presidente, de aquellas personas que dicen que nos vayamos todos, pero también agrego que soy de esas personas que opinan que en la próxima elección no participemos todos aquellos que estemos de acuerdo con este concepto. Y si lógicamente ese concepto es mayoritario, va a tener la posibilidad. No digo que todos tengan que darme la razón o tener el mismo sentimiento. Pero todos aquellos que estemos de acuerdo en que nos vayamos todos, estoy totalmente de acuerdo en que no volvamos, todos. Nada más señor presidente.

MOCIÓN

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

En realidad, a mi no me sorprenden algunas reacciones.

Esto de que vivimos o algunos viven escondiéndole el poncho a la gente.

Resulta que en febrero, en marzo, estábamos interesados -algunos- en la caducidad, en la reforma constitucional; sabemos que hoy es inviable una reforma constitucional, y hemos buscado la vía mucho más rápida.

Otros olvidan lo que significa legislación comparada, empiezan con la descalificación.

Ahora vamos a tratar de plagiadores a los que hicieron el Código Procesal en Tierra del Fuego. Vamos a tratar de plagiador a Dalmacio Vélez Sarsfield, por haberse inspirado en otros juristas destacados de América, para redactar y proponer el Código Civil de la Nación. Vamos a tratar de plagiadores a Borda, que realmente es mucho más inteligente que el legislador que habla.

Con ese razonamiento que se pretende instalar acá, si lo llevamos a estos otros planos, vamos a llegar a esa conclusión, de que acá cualquiera que haga tarea legislativa, legislación comparada, o se inspire en el pensamiento de otro, es un plagiador.

Por favor les pido a algunos legisladores que ni se le ocurra citar a Rousseau, a Montesquieu, ni a muchos otros grandes pensadores, porque automáticamente van a ser descalificados con la calificación de plagiador, por un lado.

Por el otro, esto es como el juego de "Al don pirulero", cada cual atiende su juego. Si hoy tenemos los votos suficientes para tratar este tema ¿por qué no le damos tratamiento?. Empezamos: -No, porque en febrero lo presentamos nosotros, y como no la quisieron tratar, ahora no la vamos a tratar. Si había tanta convicción en ese momento, presidente, ¿por qué no discutimos este tema ahora? ¿O se nos fueron las convicciones porque ahora el juego es otro?. ¿O esta de que, bueno, que nos vayamos y no nos presentemos?.

Bueno, si estuviera en la situación del legislador Vernet, por supuesto, que no me presentaría. Tendría muy pocas posibilidades en la próxima elección. Es como si De la Rúa mañana dijera: -Nos vamos y no nos presentamos-. De la Rúa no tiene la más mínima chance de ser reelecto.

Creo que acá hay que darle la posibilidad a la sociedad..., no darle, corrijo: devolverle a la sociedad fueguina la posibilidad de elegir y si hay un reclamo social, como lo decía la legisladora Ríos, acá se han declarado muchas emergencias, acá se le ha bajado el sueldo a la gente, se le ha metido la mano en el bolsillo, se le ha bajado el beneficio jubilatorio a nuestros jubilados, personas que trabajaron durante toda su vida por el engrandecimiento de nuestra provincia, y sin ningún tipo de miramientos, de un día para el otro, entra un papel firmado y se les bajó el beneficio jubilatorio. Si acá se hacen tantas cosas en nombre de la emergencia ¿por qué el renunciamiento no se puede hacer en nombre de la emergencia, de la crisis de credibilidad que hoy tiene la Argentina y, en especial, Tierra del Fuego?

Esta es la reflexión que quiero compartir en esta Cámara.. Y ya termino, presidente, porque me parece que empezamos con estos jueguitos: -No, la presentamos antes.

En enero presenté la reforma política y la reducción del gasto político en Tierra del Fuego y todavía no se ha tratado. Y no por eso, si mañana alguien plantea la reforma política o la reducción del gasto político, me voy a poner a gritar: No!, porque yo la presenté, ahora no la voy a votar.

Me parece que tenemos que tener un acto de grandeza. Estas son las mezquindades, presidente, que han conducido a la República a este callejón sin salida. Nada más, señor presidente.

Pte. (GALLO): Tiene la palabra el legislador Vernet, y si le parece bien, legislador, al final de su alocución vamos a tratar el asunto, como para no aburrir al público, y tomamos la votación.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Gracias, señor presidente. No es la cuestión aburrir, pero me parece que el legislador que ha hecho uso de la palabra es injusto, y diría que son hasta de "mala leche", las palabras que ha vertido. Primero, porque después dice que es injusto, y por respeto a los quince legisladores que hoy estamos acá, traer un proyecto y decir bueno: lo tratamos. Y tratar de "mariconcitos", a aquellos que habíamos presentado un proyecto anterior, siendo que hoy nos tenemos que someter a la voluntad de él de tratar un proyecto, que no ha tenido ni la mínima consideración de entregarnos una copia al respecto.

Creo que esto es injusto. Y más, me parece que es un acto que viene a buscar prensa y de capricho realmente político.

Mucho más altruista es entregar un proyecto, lo desafío a que votemos ya el proyecto que presenté en su momento, que expresa claramente que en treinta días podríamos, realmente, producir una reforma constitucional y, de esta manera, lograr la caducidad de los mandatos. Y del artículo 2º, si no está de acuerdo de votarlo, que es que no vayamos ninguno, porque él tiene -parece- el noventa por ciento de representatividad del pueblo fueguino, me parece bien que no lo vote y no lo voy a tildar de doble discurso si no lo vota. Me parecerá bien. Pero que permita que cada uno se exprese y que cada uno piense como realmente cree.

Estoy dispuesto, señor presidente, porque no solamente he presentado un proyecto, sino que he venido hablando sobre el mismo, a que en la fecha se vote el proyecto sobre reforma de la Constitución, para que nos vayamos todos.

Con el legislador Miranda, con quien hace muchos años trabajamos en política desde distintos partidos políticos, nos hemos enfrentado y con altura... por eso me parece que hoy su discurso es totalmente injusto hacia mi persona, cargado de una emotividad y un oportunismo político sin precedentes... de pretender que hoy se trate todo y que, a quienes no estemos de acuerdo con que se trate hoy, decirnos que damos doble discurso. De ninguna manera.

Lo que hubiera correspondido hoy hubiera sido traernos un proyecto para cada uno, nos demos un minuto de debate. No sé si el proyecto del legislador Miranda tiene algo que ver con el proyecto presentado en el mes de febrero. Sí debo decir que hemos trabajado en el proyecto que fue presentado, quizás -como dice él- con muy poco intelecto, porque tal vez no nos dé para más. Pero, bueno... hemos hecho este mínimo aporte para la discusión.

Pero no sólo ha trabajado el legislador Vernet sino también algunos de sus colaboradores, y donde hemos interpretado lo que algunas personas pedían en su momento.

De ninguna manera en este tema tengo doble discurso; tengo un solo discurso muy claro, señor presidente.

Cuando en febrero o marzo nadie hablaba todavía de que "nos vamos todos" creía -y creo- que la dirigencia política ha ido perdiendo por las circunstancias que cada uno crea.

Porque seguramente muchos creímos que De la Rúa era indudablemente un presidente que iba a cambiar la historia de la Argentina; un presidente que creíamos que iba a garantizar más educación; creíamos que iba a terminar con el desempleo.

Y hoy justamente antes de venir para acá, escuchaba en televisión -en el noticiero de las siete y cuarto de la mañana- que el índice de desempleo ha trepado cerca del cuarenta por ciento (entre desempleo y subdesempleo).

Indudablemente esto no me hace feliz sino que me hace dar cuenta que la dirigencia política no ha podido

resolver los problemas de la gente y que, lejos de haberlos resuelto, los ha acrecentado con las diferencias lógicas de que existen dirigentes políticos que hayan resuelto problemas de salud y educación o que lleven adelante un proceso de transformación en cada una de sus provincias.

Pero mi sentir -y quiero compartirlo con el resto de los legisladores, o por lo menos discutirlo- es este proyecto que hemos presentado originalmente.

Así que de ninguna manera me opongo a que discutamos esto. Es más, me parece bien que lo envíen a la comisión y si mañana estamos en condiciones, a través de una sesión especial, vengamos y discutamos cuál es la salida.

Pero no sólo cacareemos con la presentación del proyecto sino que comprometámonos todos juntos a llevar adelante un proceso de renovación de nuestras autoridades políticas en la provincia de Tierra del Fuego, a través de mecanismos constitucionales y de ninguna manera por un golpe autoritario o por una mayor expresión verbal en alguno de los medios.

Mi compromiso es este -y lo vuelvo a manifestar- desde el momento en que presenté el proyecto, que trabajemos seriamente para un proceso de renovación de autoridades en la Provincia sin cuestionar a ninguna de ellas ni a ningún dirigente en particular.

Creo que este sería un camino alternativo.

Y bueno, como he escuchado a tantos candidatos a presidente, por ejemplo el gobernador Kirschner, a quien alguien citó aquí.

Digo que realmente me parece bien cuando el gobernador Kirschner plantea que nos vayamos todos, pero que tampoco nos vayamos todos para que su mujer deje de ser senadora para ser gobernadora, para que él sea candidato a presidente o senador nacional, y de esta manera reconvirtamos.

O como cuando escuchamos ayer un informe en un medio televisivo sobre la renovación que se dio en otra provincia, que fue lugar de mi nacimiento -Córdoba- donde se fueron todos y volvieron todas las mujeres de todos.

Creo que esta es la diferencia y este es el planteo.

No por esto vamos a proscribir a nuestras señoras; de ninguna manera. Veamos hacia adelante un proceso de reconversión de la dirigencia política, encarado -no digo seriamente- por lo menos con la mayor seriedad posible, y desde el punto de vista de cuál es el camino para que nos vayamos todos; o para que realmente sea un proceso de transformación o de cambio de la dirigencia de nuestra provincia, también a través del respeto a la Constitución, más allá que seguramente en el transcurso la hayamos violado algunas veces o no hayamos cumplido algunas otras leyes; por lo menos en este camino seamos lo más prolijos que podamos.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, el ingreso al orden del día del proyecto del legislador Miranda, que versa sobre un planteo novedoso de emergencia política.

Sr. VERNET: Lo de "novedoso", señor presidente, correrá por su cuenta.

Pte. (GALLO): Yo me hago cargo legislador.

Sr. VERNET: Sin la palabra "novedoso", voto por la afirmativa.

Pte. (GALLO): Para ser tratado en el orden del día, y una vez ingresado en el orden del día, para que sea tratado sobre tablas o girado a las comisiones respectivas. Y después, le voy a solicitar al...

Sr. VERNET: Al boletín de asuntos entrados, eso es lo que vamos a votar ahora.

Pte. (GALLO): Al boletín de asuntos entrados, para que sean tratados en el orden del día, que es lo que solicita el legislador.

Sr. VERNET: Son dos votaciones distintas. Si va a ser tratado en el orden del día, yo voy a votar en contra.

Pte. (GALLO): El legislador solicita que sea tratado en el orden del día. Creo que he sido claro, y el legislador en su expresión.

- Hablan varios legisladores a la vez.

Pte. (GALLO): La moción sería que sea ingresado en el boletín de asuntos entrados, y tratado en el orden del día sobre tablas; esa es la solicitud del legislador Miranda.

Hay otra postura que es la del legislador Vernet, que agrega un proyecto de ley con las modificaciones y el tratamiento sobre tablas, que es la caducidad total de los mandatos.

Por ahí, creo que hay un diccionario, y sería bueno, -los libros están para leerse-, aclarar el término caducidad, antes de seguir avanzando.

Sec. (CORTÉS): Caducar: Chochar. Perder su fuerza una ley, testamento, etc. Extinguirse un derecho, una instancia o recurso. Fig. Arruinarse o acabarse alguna cosa por antigua o gastada.

- Hablan varios legisladores a la vez.

Sr. VERNET: Señor presidente, ordenemos la moción, para que realmente no incurramos en alguna sola interpretación.

Pte. (GALLO): Reitero, la solicitud del legislador Miranda es que ingrese en el boletín de asuntos entrados y se trate en el orden del día, sobre tablas, el proyecto de ley. Esa sería la moción.

Después hay otra solicitud de la legisladora Ríos, que coincide con los legisladores Vernet y Barrozo de que sea girado a comisión.

En primer lugar, vamos a votar las dos mociones que coinciden con el planteo general.

Hay dos mociones, una del autor del proyecto, y la segunda de los legisladores Ríos, Barrozo y Vernet.

Queda a consideración de los señores legisladores, apartarse del Reglamento e ingresar en el boletín de asuntos entrados, para que sean tratados en el orden del día sobre tablas, la emergencia política planteada por el legislador Miranda.

Se vota y resulta negativa.

Pte. (GALLO): No prospera la moción.

Queda a consideración de los señores legisladores, apartarse del orden del día, e ingresar en el boletín de asuntos entrados, para ser girado a las comisiones respectivas, -en este caso la Comisión N° 1-, el proyecto de emergencia política.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobada la moción.

Sec. (CORTÉS): Asunto N° 233/02, girado a la Comisión N° 1.

Pte. (GALLO): El otro asunto...

Sec. (CORTÉS): El otro asunto trata sobre la creación de un registro de distribución de fondos públicos para medios de comunicación.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Miranda, de apartarse del Reglamento, e ingresar en el boletín de asuntos entrados y ser tratado en el orden del día sobre tablas, un proyecto de ley indicando cómo el Poder Ejecutivo provincial debe distribuir la publicidad en Tierra del Fuego.

Se vota y resulta negativa.

Pte. (GALLO): No prospera la moción.

El tercer asunto.

Sec. (CORTÉS): El tercer asunto trata sobre la creación de una Comisión provincial de protección a la libertad de expresión, la que funcionará en el ámbito de la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego.

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores, apartarse del Reglamento e ingresar en el boletín de asuntos para ser tratados sobre tablas, un proyecto de ley creando la libertad de prensa en la provincia de Tierra del Fuego.

Se vota y resulta negativa.

Pte. (GALLO): No prospera la moción.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Quiero dejar en claro las posiciones porque sino, parece que hubiese algún tipo de animosidad respecto a algún legislador, y por lo menos en lo que a mí respecta no lo hay.

Personalmente desde este bloque no tengo ningún inconveniente en discutir y analizar sobre tablas los proyectos de resolución que tengan por objeto definir, en términos políticos, la opinión de la Cámara, lo cual puede decidirse con mayor o menor discusión. Pero, cuando estamos hablando de proyectos de ley, estamos hablando de modificación de legislación anterior, de verificación de cuestiones constitucionales, de análisis posteriores, de derechos que se pueden afectar. Mínimamente, debe ir, no a los fines de demorar el tratamiento de nada, sí a los fines de analizar seriamente si corresponde o no la participación de otros sectores. Y esto no tiene nada que ver con eludir responsabilidades de representación. Sí con evaluar seriamente las consecuencias que devienen de una iniciativa de estas características, que afectan a la vida de los demás.

Así es que respecto de este bloque, como para adelantar el voto, todo lo que sea proyecto de resolución, tanto en labor parlamentaria como en esta Cámara, desde el bloque del Frente Cívico, vamos a aceptar que se incorpore sobre tablas. Todo lo que sea proyectos de ley, de ninguna manera. Nada más, señor presidente.

Pte (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de apartarnos del Reglamento e ingresar al orden del día con tratamiento sobre tablas, un proyecto de ley modificando la legislación provincial y nacional, que versa sobre la suspensión de acciones legales contra moras en el pago de cuotas y otros conceptos del Instituto Provincial de la Vivienda. Se somete a votación.

Se vota y resulta negativa.

Pte. (GALLO): No prospera la moción.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Es para mocionar y dar ingreso al boletín de asuntos entrados, con giro a la comisión respectiva, cuyo enunciado -porque no lo tengo en la banca- no deja de ser cuestión de actualidad y que merece, por lo menos, el estudio por parte de la comisión y su tratamiento en forma minuciosa.

Pte. (GALLO): Correcto. Además, hay legislación provincial y nacional anterior, que plantea dicha situación.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

De todas maneras, señor presidente, aquellos asuntos que no han ingresado, van a entrar por Mesa de Entradas, como corresponde y serán girados a las comisiones en su momento.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

No, no. Para ser ingresado si el legislador quiere.

Sr. SCIUTTO: Está bien, si el legislador quiere. Me imagino que si lo quiso presentar en Cámara, querrá tratarlo sobre tablas. Veremos.

Pte. (GALLO): Continuamos con el quinto asunto.

Sec. (CORTÉS): Trata sobre Revocación de la designación de los legisladores designados como representantes, titular y suplente, del Poder Legislativo, a la Comisión para el Área Aduanera Especial, de acuerdo a lo normado por el Decreto nacional N° 1025/91.

Pte. (GALLO): En primer lugar, habría que hacer una aclaración al respecto. La Legislatura de Tierra del Fuego tiene pendiente nombrar los miembros de la Comisión del Área Aduanera Especial...está el legislador Sciutto, pero, bueno, el mandato del legislador Sciutto, con su suplente ha finalizado.

Sería prudente entonces, y creo que el espíritu del proyecto habla sobre el mismo, buscar nuevos miembros para que sean representantes de esta Cámara, en la Comisión del Área Aduanera Especial. ¿El proyecto plantea una moción referente a miembros, legislador?

Sr. SCIUTTO: No, señor presidente.

Pte. (GALLO): Si les parece bien, por una cuestión de economía de tiempo, lo trataríamos ahora y directamente se designarían los miembros, incorporándolo al boletín de asuntos entrados y luego, su tratamiento sobre tablas.

Se pone a consideración de los señores legisladores, apartarnos del Reglamento e ingresar el presente proyecto de resolución para ser tratado sobre tablas en la fecha.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Señor presidente, el proyecto ingresa como Asunto N° 234/02.

Aprobación del Orden del Día

Pte. (GALLO): Bien. Constituido de tal manera el orden del día, queda a consideración de los señores legisladores, la votación del mismo, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

En el orden del día hay un tema incorporado por el bloque del Movimiento Popular Fueguino, sobre el cual desde ya, adelanto el voto afirmativo, que es el Asunto N° 230/02, que es coincidente con una cuestión presentada por este bloque, el Asunto N° 181/02, presentado el 6 de junio, coincidente en el tema, y esto quiero dejarlo claro, pero, planteado desde otra perspectiva.

Por lo tanto, y si no hay objeción de esta Cámara, solicitaría que este Asunto N° 230/02 ingresado el 8 de julio, y cuyo tratamiento sobre tablas se decidió en labor parlamentaria, proyecto de resolución y versa sobre el mismo tema, Asunto N° 181/02, presentado por este bloque, hace un mes y cinco días y que está en comisión, sean tratados en forma conjunta. Es un pedido de informes relacionado con el no cumplimiento de un convenio entre el I.P.A.U.S.S. y una sociedad civil que administraría el Jardín Maternal.

Pte. (GALLO): Correcto, legisladora.

Cuarto Intermedio

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para solicitar, señor presidente, un cuarto intermedio.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- Es la hora 10:00

- Es la hora 10:25

Pte. (GALLO): Se reanuda la sesión.

Por Secretaría Legislativa se va a comenzar con el tratamiento del orden del día, tal como ha quedado constituido.

- 1 -

Asunto N° 225/02

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º. - Autorizar la ausencia del señor gobernador don Carlos Manfredotti, comunicada por Decreto provincial N° 1127/02, en la que informa a esta Cámara sobre su estadía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el día 16 al 24 de junio inclusive, del corriente año, conforme a lo establecido en el artículo 105, inciso 5) de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- VI -

HOMENAJES

- 1 -

Al pueblo de Río Grande

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, más allá de haber comenzado el tratamiento de los asuntos del orden del día, solicito a la Presidencia, la autorización para leer un homenaje al pueblo de Río Grande.

Pte. (GALLO): Le doy mis disculpas, se me pasó por alto el tiempo de homenajes.

Sr. VERNET: “Señor presidente, corría el año 1921 cuando un 11 de julio, a partir de un decreto del Poder Ejecutivo nacional publicado en el Boletín Oficial N° 8209 del jueves 14 de julio del mismo año, quedaba formalmente fundada la ciudad de Río Grande.

El decreto del presidente Hipólito Yrigoyen reconocía a la vecindad riograndense como colonia agrícola; colonia que rápidamente se desarrolló y expandió como núcleo urbano en el que se conjugaron del mismo modo la actividad portuaria y la población de estancias vecinas.

El desarrollo de este asentamiento humano calificado como espontáneo, fue impuesto por las condiciones favorables y características geográficas de la región, constituyéndose naturalmente en un polo de convergencia de extensas praderas regadas por afluentes y el río más largo y caudaloso de la Isla Grande, y la Ruta de las Grandes Estancias, buscando el trazado conducente a una vía de comunicación externa.

La actividad aurífera y el establecimiento de la Misión Salesiana son factores que no se pueden soslayar al

momento de analizar la conformación de este centro poblacional.

Tampoco se puede omitir el fenómeno dado entre los años 1950 y 1972 a partir del auge de la actividad petrolera y comercial.

Fue también en este momento cuando la figura del municipio reemplazó a la Comisión de Fomento.

La última etapa, a partir del año 1973, está claramente definida a partir de la sanción y aplicación de la Ley de Promoción Económica 19.640, cuyas consecuencias han sido notorias en la explosión demográfica que sucedió en esta ciudad, al igual que en Ushuaia durante prácticamente las dos décadas posteriores.

A poco de esta época, casi una década más tarde, llegamos a la ciudad de hoy; ciudad que por aquel entonces aparecía como pujante, y por estos días se encuentra sumida en una depresión que no registra precedentes en su haber histórico.

Quiero hacer expreso mi respetuoso homenaje a todos los hombres de ayer, antiguos pobladores que con su esfuerzo y espíritu pionero forjaron al Río Grande de hoy. Mi profundo reconocimiento también a todos los hombres de hoy que, desafiando dificultades y vicisitudes –que no son pocas ni simples- siguen luchando por sus ideales de una ciudad grande y un pueblo digno.

Y es a ese pueblo a quien hoy quiero felicitar. Hago llegar a todo el pueblo riograndense mis sinceros saludos en este nuevo aniversario.

Debemos creer en nuestras instituciones, debemos perfeccionar nuestro sistema y exigir a nuestros representantes que breguen por el bienestar de su pueblo. Y este es el principio que nos debe regir.

Sé que los habitantes de Río Grande saben luchar y defender sus intereses; sé también que superarán esta coyuntura y que paulatinamente y con trabajo que es lo que siempre los ha caracterizado, llegarán a su meta.”.

Señor presidente, con estas palabras rindo un respetuoso homenaje a la ciudad y habitantes de Río Grande. Gracias.

- 2 -

Al doctor Adolfo José Cano

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

Señor presidente, el pasado 30 de junio a la edad de cincuenta y un años, dejó de existir en nuestra ciudad, el doctor Adolfo José Cano, un hombre perteneciente a la fila de este Centenario Partido de la Unión Cívica Radical, partido que está en pie para defender a las instituciones democráticas, como eran las convicciones del doctor Cano.

Un hombre que ocupó diferentes puestos partidarios y fue electo intendente de nuestra ciudad. Pero con su hombría de bien, su capacidad profesional donde se desempeñaba, es un hombre que con esas cualidades traspasó las filas de la Unión Cívica Radical, para ser reconocido por toda la población de Ushuaia.

Con estas sencillas palabras, señor presidente, quiero rendirle un merecido homenaje a un hombre que dejó su vida, y trabajo por el bienestar de la población en general.

Por lo tanto, solicito a mis pares un minuto de silencio.

- Así se hace.

Continuación del orden del día

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se procede con la lectura del orden del día.

- 2 -

Asunto N° 227/02

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º. - Requerir al Poder Ejecutivo provincial, Secretaría de Hacienda que, con relación a la Resolución D.G.R. N° 088/01, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Si al igual que al dictarse la Resolución D.G.R. N° 036/98, se efectuaron operativos o procedimientos tendientes a informar a los contribuyentes de la obligatoriedad de la presentación anual del Formulario F0298;
2. cantidad de informes requeridos a entidades bancarias respecto de las cuentas informadas por los

contribuyentes en el Formulario F0298, desde la creación del mismo por Resolución D.G.R. N° 036/98, hasta el dictado de la Resolución D.G.R. N° 088/01. Conjuntamente con la respuesta, deberán individualizarse los números de las notas mediante las cuales se efectuaron dichos requerimientos;

3. cantidad de determinaciones de deuda sobre base presunta, realizadas utilizando la información contenida en el Formulario F0298, desde la creación del mismo por Resolución D.G.R. N° 036/98, hasta el dictado de la Resolución D.G.R. N° 088/01. Conjuntamente con la respuesta, deberán individualizarse los números de las resoluciones mediante las cuales se efectuaron dichas determinaciones;
4. porcentaje de Formularios F0298 que fueron presentados con algunos de sus cuadros en blanco, al solo efecto de cumplir con el deber formal de la presentación.

Artículo 2°.- Requerir asimismo que, a través de la misma vía, con relación a la Resolución D.G.R. N° 100/01, informe:

1. Razones de política fiscal que motivaron el dictado de dicha Resolución, incrementando los montos de las multas que aplica la Dirección General de Rentas;
2. efectos que ha tenido el incremento de los montos de las multas, en cuanto al cumplimiento de los deberes fiscales por parte de los contribuyentes. Deberán aportarse datos que fundamenten la respuesta.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores el presente proyecto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Queda aprobado.

- 3 -

Asunto N° 228/02

Sec. (CORTÉS): “Dictamen de Comisiones N° 5 y N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa. Las Comisiones N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo y N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, han considerado el Asunto N° 168/02 Mensaje N° 03/02 del Poder Ejecutivo Provincial; proyecto de ley regulando el funcionamiento de los Hospitales Públicos y de los Consejos de Administración de los mismos y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- El Estado provincial, responsable de la conducción y regulación global del sistema sanitario, cumpliendo con los principios constitucionales que declara a la atención de la salud como un derecho básico de todos los habitantes, adecuará los medios para garantizar el ejercicio efectivo del mencionado derecho, afirmando los principios de:

- a) Universalidad: entendida como la extensión de la cobertura de salud a toda la población de la provincia de Tierra del Fuego;
- b) Equidad: que implica una organización y distribución de las actividades de la salud según las necesidades de los diferentes grupos de población, priorizando la población de menores recursos; y
- c) Eficiencia: que implica que en cumplimiento de los tres principios anteriores se deberá asegurar la optimización y el uso racional de los recursos.

Artículo 2°.- El hospital público será el instrumento idóneo para lograr...”.

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

Señor presidente, en el inciso c) dice: “los tres principios anteriores”, y hay dos principios anteriores.

MOCIÓN

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

En el texto original había notado este error, donde cita tres principios anteriores, cuando en realidad hay dos, el Principio de Universalidad y equidad.

Lo que evidentemente a pasado es que ha quedado fuera del texto el principio de eficacia, que estaba contemplado en el proyecto inicial, que establece comprendida como el desarrollo de todas las acciones necesarias para la consecución de los objetivos de salud propuestos.

Sec. (CORTÉS): “Artículo 2°.- El hospital público será el instrumento idóneo para lograr los propósitos enunciados

precedentemente, siendo sus objetivos generales:

- a) Asegurar la atención de la salud de la población, conforme a las disposiciones emergentes de la presente Ley y a las políticas que, en el marco de las mismas, elabore el Poder Ejecutivo provincial, mediante acciones de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud;
- b) garantizar la accesibilidad de toda la población a sus servicios;
- c) brindar el mejor nivel de calidad de atención, independientemente del nivel de complejidad del establecimiento;
- d) desarrollar actividades de educación permanente e investigación, orientadas al constante mejoramiento del servicio ofrecido;
- e) tender a una participación concreta de la población en todas las instancias y niveles institucionales donde sea posible; y
- f) coordinar las acciones de salud con los restantes efectores sanitarios de distinta dependencia y complejidad.

Artículo 3º.- A los fines establecidos por la presente, créanse los Fondos de los Hospitales Regionales de Ushuaia y de Río Grande.

Los fondos serán administrados por las autoridades de los establecimientos.

Los ingresos que constituyen dichos fondos se acreditarán directamente en las respectivas cuentas hospitalarias y estarán conformados por:

- a) Los aportes específicos determinados por leyes nacionales o provinciales, que los hospitales continuarán percibiendo;
- b) lo recaudado por el cobro de las prestaciones a obras sociales, mutuales o cualquier otra forma de cobertura oficialmente reconocida, conforme a la normativa vigente;
- c) la percepción de pagos por servicios a empresas o entidades civiles y gremiales, particulares u oficiales que no estén contemplados en los artículos precedentes;
- d) las donaciones, legados, subsidios y demás ingresos provenientes de personas y de organismos públicos o privados, nacionales o internacionales;
- e) el producto de intereses, rentas, dividendos, utilidades, reintegros y otros beneficios que administre; y
- f) todo recurso no contemplado expresamente, cuya percepción sea compatible con la naturaleza y fines de los servicios hospitalarios.

Artículo 4º.- Autorizar la apertura de las cuentas especiales en el Banco de la provincia de Tierra del Fuego, sucursal correspondiente, denominadas "Hospital Regional Ushuaia" y "Hospital Regional Río Grande", con el fin de ingresar los conceptos determinados en el artículo precedente y cuyos egresos se ajustarán al financiamiento de gastos hospitalarios siendo destinados específicamente a:

- a) Desarrollo de las acciones de atención de la salud en áreas prioritarias;
- b) inversiones, funcionamiento y mantenimiento de los hospitales; y
- c) el financiamiento de regímenes de incentivos para los equipos de salud de los hospitales, orientados a la capacitación, actualización, actividades científicas, culturales, sociales y educativas.

Artículo 5º.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a establecer los porcentajes y mecanismos por los que se distribuirá lo prescripto en los incisos a), b) y c) del artículo precedente.

Artículo 6º.- Créanse los Consejos Hospitalarios en cada Hospital Regional de la Provincia, los que estarán integrados por:

- a) Un (1) presidente, que será el director del respectivo hospital;
- b) un (1) consejero representante del Poder Ejecutivo provincial;
- c) un (1) consejero integrante de la nómina de agentes del hospital, surgido por elección directa del sector no profesional;
- d) un (1) consejero integrante de la nómina de agentes del hospital, surgido por elección directa de la Asociación de Profesionales;
- e) un (1) consejero representante de las Juntas Vecinales; y
- f) un (1) consejero representante de la Cámara de Comercio.”.

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

Es para hacer una observación a un artículo y que lo someta a votación.

Pte. (GALLO): Terminamos con la lectura, legisladora.

Sec. (CORTÉS): “Artículo 7º.- El Consejo Hospitalario tendrá las siguientes atribuciones, funciones y deberes:

- a) Colaborar con los planes, programas y proyectos destinados a dar cumplimiento a las políticas de salud fijadas por el Poder Ejecutivo provincial;
- b) velar por el cumplimiento de las normas administrativas, de organización, financiamiento y contrataciones del hospital, en concordancia con las disposiciones legales vigentes;
- c) visar el anteproyecto anual de presupuesto, antes del 31 de julio de cada año;
- d) tomar conocimiento del inventario general de bienes, créditos y deudas, y supervisar convenios, concesión y contratación de servicios, obras y suministros, adquisiciones, alquileres con opción a compra o por cualquier otro título y bienes de capital;
- e) disponer en forma directa la venta de bienes muebles, recibir legados y donaciones, todo ello conforme a las

normas vigentes;

- f) establecer un sistema de control de gestión por resultados;
- g) supervisar los programas de capacitación del personal elevados por el director del hospital;
- h) proponer y elevar para la aprobación de la autoridad sanitaria, la constitución e implementación de nuevos servicios y programas que favorezcan el desarrollo institucional y la extensión de cobertura en su área de responsabilidad;
- i) tomar conocimiento, dentro de los noventa (90) días de cerrado el Ejercicio financiero, de la Memoria y Balance General, Inventario y Cuenta de Recursos y Gastos;
- j) podrá solicitar informes al Tribunal de Cuentas, cuando lo estime conveniente; y
- k) dictar su Reglamento interno.

Artículo 8º.- El presidente del Consejo Hospitalario tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Convocar y presidir las reuniones del Consejo; y
- b) en caso de urgencia o necesidad perentoria que torne impracticable la citación de los integrantes del Consejo, ejecutará ad referendum del mismo, los actos reservados al Consejo Hospitalario.

Artículo 9º.- Los miembros del Consejo cumplirán funciones ad honorem o cumplirán funciones no remunerativas.

Artículo 10.- Los integrantes del Consejo Hospitalario, representantes de los trabajadores, tendrán una duración en sus mandatos de dos (2) años pudiendo ser reelectos; y los designados, hasta que sean reemplazados por la institución que los designó.

Artículo 11.- Los directores de los Hospitales serán asistidos por un Consejo Asesor Técnico-Administrativo, integrado por los jefes de Departamento y/o servicios.

Artículo 12.- El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días.

Artículo 13.- Derógase la Ley provincial N° 381.

Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Antes que nada, quiero aclarar que hubo un error de tipeo.

Este asunto, es un proyecto del Ejecutivo, y el texto que envía el Ejecutivo contempla, así como universalidad, equidad, contempla eficacia.

Si me permiten el texto correcto dice: “inciso c) eficacia. Comprendida como el desarrollo de todas las acciones necesarias para la consecución de los objetivos de salud propuestos”.

Quiero que esto sea subsanado, porque indudablemente es un error de tipeo de comisión.

También quiero acompañar algunos criterios vertidos en la fundamentación del Ejecutivo.

Este es un proyecto de modificación de la Ley provincial N° 381 que creaba, hace aproximadamente cinco años, la administración de los hospitales a través de los Consejos.

Lamentablemente ha habido una serie de dificultades que todos los sectores han sido coincidente en mayor o menor medida, en que se hacía necesaria una modificación respecto de la legislación vigente. Los citados Consejos, tal vez, significaban un cúmulo de gastos innecesarios. Sobre todo, en la realidad económica que atraviesa la provincia y el país todo. Estas circunstancias económicas imperantes, quizás, no permiten la independencia financiera que significa la descentralización y torna necesarias estas modificaciones, que además de lo económico, también se han contemplado reclamos de participación de distintos sectores. Amplía estos canales de participación incorporando, además, representantes de juntas vecinales, de la Cámara de Comercio.

En este punto, quiero hacer memoria sobre los orígenes del primer Consejo que rigió, al menos, en la ciudad de Río Grande, y que algunos llamaban los Consejos de los notable que, precisamente, hacía referencia a esto, porque mayoritariamente eran representantes del comercio. Puedo mencionar, si la memoria no me falla, el Consejo que en su momento integraba Ramiro Granja, Irma Sevillano... estoy hablando del año 1985, aproximadamente.

Realmente, tuvieron una participación muy importante, en lo que era la vida del hospital en aquellos años. Siempre estuvieron comprometidos con la salud. Muchas veces nosotros, trabajadores del hospital hemos acudido a los comerciantes a solicitar ayuda, donaciones concretamente. Siempre estuvieron muy permeables y muy interesados en participar en la vida del hospital que, sobre todo en aquella época, era la única forma de atención en salud. Si no, la otra atención era Aerolíneas, como se referenciaba en aquellos años.

Si bien de ampliar los canales de participación se ve como algo altamente positivo, no menos cierto es que no puede significar mayores erogaciones. Por ese motivo también, esta modificación contempla que los consejeros realicen su actividad ad honorem.

Solicito, por ello, a mis pares, el acompañamiento para esta modificación, sin dejar de mencionar también, que esto está consensuado con los distintos actores, no sólo los actores sociales que dije antes, sino también, con los sectores del trabajo. Han participado de esta discusión los trabajadores de A.T.E., A.T.S.A. y de los profesionales.

Creo realmente que, acompañando a esta legislación, estamos cumpliendo con todos los sectores. Nada más señor presidente.

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

Señor presidente, si bien hemos trabajado el proyecto en comisión y hemos consensuado la gran mayoría de su texto, debo referirme al artículo 6º, independientemente de las correcciones que entiendo se van a dar en el Departamento Correcciones, porque este proyecto tiene problemas de redacción.

En el caso del artículo 6º, en los incisos c) y d)...

Pte. (GALLO): Está corregido, legisladora.

Srta. MENDOZA: Independientemente de lo manifestado por el legislador Ruiz, todavía, como sucedió en comisión, no me convence con respecto a la participación del consejero como representante de la Cámara de Comercio.

Por lo tanto, quiero adelantar mi voto por la negativa. No concuerdo en que participe como integrante del consejo. Mi voto sería por la negativa sería en particular.

En líneas generales, inclusive, hubieron otras modificaciones que solicitó mi bloque, que están incluidas, y que las hemos consensuado con el Justicialismo, pero, en el caso del inciso f), quisiera que se someta a votación en particular, para no votarlo.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Indudablemente, señor presidente, la Ley N° 381 -en el momento que fue dictada, cuando se crearon los Consejos de Administración Hospitalarios, en el año 1997- planteaba una manera de pensar distinta en lo que tiene que ver con la administración de los recursos en salud.

Empezaba a plantear la descentralización hospitalaria, como una estrategia de participación de los distintos sectores del trabajo. Y en su momento -no puedo dejar de mencionarlo- el proyecto original de la ley -y usted era legislador en ese entonces, seguramente lo debe recordar-, tenía incluida la presencia de un representante de juntas vecinales, cuestión ésta que fue vetada por el Ejecutivo provincial en ese momento, quitándole a partir de esto la esencia, que era la participación de la sociedad dentro de los Consejos de Administración de los Hospitales.

Creo que si algo malo tuvo la Ley N° 381, fue vulnerar con este veto este principio central, que era incluir la participación de la gente, de la ciudadanía, dentro de la administración de los recursos en salud.

Y esto tiene un profundo contenido ideológico, el cual es que en cuestiones y estrategias en salud, quienes deciden las prioridades no son siempre ni necesariamente los que tienen el saber científico pues, seguramente, quienes tienen dicho saber y la responsabilidad de administrar los fondos públicos, por otro lado -aunque no tengan el saber científico- deben necesariamente prestar atención a otros sectores que son, exactamente, ni más ni menos que los usuarios.

Creo que en alguna oportunidad he citado algún estudio financiado por el Banco Mundial, que planteaba que cuando uno pretende evaluar la eficacia de los servicios sanitarios, desde el lugar de los trabajadores y pretende evaluar efectividad o eficacia en el servicio sanitario, desde el lugar de los usuarios, cuando uno coteja la respuesta, parece que cada uno de ellos hablara de distintos servicios.

En realidad, creo que esto da la pauta de la importancia de la mirada del usuario dentro de lo que es eficacia y eficiencia en los servicios sanitarios.

En esta reforma de la Ley N° 381 propuesta por el Ejecutivo, lo que se plantea en la fundamentación son dos cuestiones centrales: en primer lugar, la incorporación del representante vecinal, con lo cual uno acuerda, evidentemente acuerda, por esta fundamentación que estoy planteando.

En segundo lugar, plantea que los cargos de consejeros sean ad honorem, con lo cual uno también acuerda.

En ambos casos y ambos reclamos de los sectores -que es lo que cita puntualmente el legislador Ruiz- los he escuchado. He escuchado los reclamos de los sectores respecto de que los cargos de consejeros sean ad honorem y que se incorpore la representación vecinal.

En ningún caso escuché que los consejos de administración pasaran a ser consejos prácticamente consultivos, sin ningún tipo de responsabilidad en la administración de los fondos porque se saca la figura jurídica de una persona jurídica de derecho público estatal. Y la apertura de cuentas tiene que ver con prestar esta forma: el hospital de Ushuaia tiene una cuenta, el hospital de Río Grande tiene otra, pero quien en realidad define y administra los fondos es la Secretaría de Salud, a pesar de que aquí no lo dice. Pero está claro que cuando el Consejo de Administración deja de ser tal para transformarse en un consejo consultivo en tanto y en cuanto uno lee las funciones, uno no puede menos que no acordar en lo esencial.

Creo que los consejos de administración deben seguir siendo "de administración" porque en esto el reclamo sectorial no existió nunca.

Más allá de no desconocer -como dice el legislador Ruiz- por dichos, que hubo acuerdos de los sectores sindicales con el Ejecutivo en cuanto a estas modificaciones.

Desde la perspectiva que estoy planteando insisto en la necesidad de que los consejos de administración sigan siendo tales que se administren los recursos de los hospitales con participación de la comunidad.

Y voy a coincidir con la legisladora Mendoza -esto ya en la cuestión formal y no de fondo- en la, por lo menos, poca fundamentación en la incorporación de un miembro de la Cámara de Comercio dentro de la Comisión de este consejo consultivo, de este consejo hospitalario -y no quiero agregar nombres que no tiene el proyecto sino que a mí me parece eso-.

Porque en realidad me parece que es la incorporación de una corporación dentro de la sociedad que no suma ni resta. Cuando uno dice: “se incorpora una junta vecinal”, todos nosotros vivimos en barrios, todos y cada uno: los comerciantes, los médicos, los arquitectos, los desocupados... Todos vivimos en barrios.

La representación barrial es una representación que pertenece a todos los ciudadanos. La Cámara de Comercio no lo es. Entonces, por qué sí la Cámara de Comercio y por qué no otras corporaciones profesionales como en su momento tenía el Consejo de Becas, que en su momento tenía abogados, contadores...si estaba bien, si estaba mal, era la incorporación de una corporación determinada por algún determinado motivo que nadie conocía.

En este caso, por lo menos en lo que a mí respecta, tampoco conozco el motivo y, por lo tanto, con esta fundamentación pretendo decir que más allá de coincidir en que los consejeros deben trabajar ad honorem, además coincido en que es absolutamente necesaria la representación vecinal no en un consejo consultivo –según mi opinión- sino en un consejo de administración que hoy ha dejado de serlo. Nada más, señor presidente.

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de ley, en general y en particular, con la salvedad planteada por la legisladora Mendoza respecto de un punto y la legisladora Ríos...

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Queda aprobado. (Ver texto en Anexo).

Srta. MENDOZA: Señor presidente, lo que no entiendo es, si todos los conceptos coinciden con la observación que hice en el inciso f), acá pareciera como que todos votamos todos.

Pte. (GALLO): Con la salvedad planteada por usted legisladora, respecto de ese inciso.

Srta. MENDOZA: Por eso pedí votar en particular este punto, para no votar el inciso f).

Pte. (GALLO): En ese punto usted ha votado por la negativa.

Srta. MENDOZA: Si, pero lo que no se es cómo queda, porque no se si los demás tienen la misma...

¿Votaron con la observación del inciso f)?.

Entiendo que cae.

Pte. (GALLO): Legisladora, se voto en general y en particular, con la salvedad que usted hizo, de que no está de acuerdo que la Cámara de Comercio esté.

Srta. MENDOZA: Si, y que no lo voto, por supuesto.

Pte. (GALLO): Usted no lo votó.

Srta. MENDOZA: ¡Ah!, todos los demás lo votaron, bueno.

Pte. (GALLO): Si me permite legisladora Ríos, todas las acotaciones, fundamentalmente desde el punto de vista del Ejecutivo, en primer lugar. Otro principio que plantea el Poder Ejecutivo es, los fundamentos del principio de autogestión.

El principio de autogestión en hospitales públicos, desgraciadamente, dada la realidad económica y social de nuestra Argentina, fundamentalmente en los últimos años, hace que las obras sociales o los sistemas que financian a los hospitales públicos, estén colapsados.

Sra. RÍOS: Conozco perfectamente el sistema de autogestión planteado por un proyecto de Menem del año 1992.

Pte. (GALLO): Y que se rompió en los últimos dos años, por un gobierno que usted acompañó.

Desde ese punto de vista, el fundamento es claro: cómo administrar los recursos inexistentes, porque de hecho es el Estado el que se tiene que hacer cargo de las acciones del hospital, donde fundamentalmente hoy, casi el ochenta por ciento de las prestaciones están atendidas a sectores que no tienen obra social y, aquellos que la tienen, no aportan al sistema. Ese es uno de los principios.

El otro principio, que quizás no vamos a compartir que es...

Sra. RÍOS: Si me quiere contestar por escrito, porque usted no puede hacer uso de la palabra.

Pte. (GALLO): Si los señores legisladores me permiten, atento a que usted estudió y yo fui administrador del hospital, le planteo ese tema.

El otro, es un principio ideológico. Creo que lo deben conformar los sectores de la producción, el trabajo y factores sociales de Tierra del Fuego. No puedo negar por una cuestión ideológica que la Cámara de Comercio de Río Grande y de Ushuaia han sido las personas que han generado los cimientos de la reacción solidaria y cooperadora de muchos establecimientos en Tierra del Fuego, tanto escolares como hospitalarios. Por eso, creo que en honor a la historia de nuestra provincia, y de aquellos que vinieron antes que usted y yo, que conformaron y trabajaron arduamente por el hospital público de Río Grande y de Ushuaia, me parece que, dada la posibilidad de que tengan el valor y el trabajo de ser solidarios -en un tiempo tan difícil de nuestra ciudad- puedan participar del hospital público.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

En primer lugar, conozco perfectamente el decreto de autogestión, sé a lo que llevo a los hospitales públicos, sé de la transferencia de los hospitales públicos en la provincia, sé de las dificultades que tienen los

hospitales para recuperar el dinero que le deben las obras sociales nacionales, colapsadas, destruidas, aniquiladas.

Evidentemente si sujetamos la cuestión de la autogestión hospitalaria, -yo no soy una defensora de la autogestión hospitalaria, pero sí de la descentralización financiera y la participación de la gente en la administración de los recursos-, creo que no existe ningún impedimento para que desde el Gobierno provincial, se sumen los presupuestos en salud, y los presupuestos que deben dirigirse a los hospitales, y se permita que la participación de la gente de la localidad tenga que ver en la distribución de estos recursos, pocos o muchos ya no hablamos de cantidad, hablamos si los recursos llegan, y las políticas las dicta el Ejecutivo, la implementación y la planificación simplemente localmente.

Cuando ustedes disponen acá este Consejo Consultivo, no están disponiendo un consejo que administre fondos, sino simplemente un consejo que mire qué es lo que hacen los demás. Esto es por un lado.

Y en cuanto a la incorporación de la Cámara de Comercio, le agradezco que la haya fundamentado con tanta vehemencia. Me parece muy bien. Lamentablemente, cuando quienes no habíamos participado -y en esto pueden dar fe los legisladores Mendoza y Portela- en la confección de este texto, preguntamos la fundamentación de ello, no fue contestado, al menos, con la fundamentación necesaria como para que resultara convincente.

En la comisión, planteo que este tema sólo se discutió en dos oportunidades, el día martes y el día jueves. Nada más, señor presidente.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

En primer término, es para dejar sentado que acompaño también la observación formulada por la legisladora Mendoza, respecto a la observación de la Cámara de Comercio.

En segundo lugar, también quería dejar sentado algo que se debatió en la Comisión N° 5, cuando le dimos tratamiento a este tema...

Sr. VERNET: Si me permite, señor presidente, solicito al legislador Portela una interrupción.

Pte. (GALLO): ¿Lo autoriza, legislador Portela?

Sr. PORTELA: Sí, señor presidente.

Sr. VERNET: Nuestro bloque ha votado en contra, por más que ya somos poquitos en el bloque. Pero, seguimos siendo bloque.

La pregunta es quiénes han aprobado esa cláusula, porque veo que todos se están desdiciendo de haberla aprobado. Por ahí, contamos los votos y resulta que estamos discutiendo algo que no se aprobó.

Pte. (GALLO): Como el legislador Portela no hizo alocución antes de la votación, interpreté que salvo la legisladora que votó en particular por la negativa, más los miembros que no levantaron la mano en general y en particular, entendíamos que había una mayoría simple. Si el legislador Portela votara por la negativa, habría un empate, y en su caso, en los términos del artículo 100, habría un desempate por parte de la Presidencia.

Sr. VERNET: Quiere decir que sería válido su voto ahora.

Pte. (GALLO): Correcto. Por eso, quiero respetar y ser claro e hice claro el planteo antes de la votación; el legislador Portela se suma al planteo de la legisladora Mendoza, posteriormente a la votación. Me parece válido que quede asentado quiénes acompañan y quiénes no en la votación. Entonces, me hago cargo, en términos del Reglamento, desempato con el voto. ¿Queda claro, legislador?

Sr. VERNET: Sí, señor presidente.

Sr. PORTELA: Le aclaro al legislador Vernet, quizás fue un error mío de interpretación, cuando usted pone a consideración y manifiesta que es con las observaciones formuladas, en este caso, por la legisladora Mendoza. Es por eso, que acompañé el voto en general y en particular, con la observación formulada por la legisladora Mendoza, puntualmente, en lo que hace al último inciso del artículo 6°.

Respecto del resto del proyecto, tal cual lo manifestó el legislador Ruiz se le dio el tratamiento debido en la Comisión N° 6. Tan es así, señor presidente, que alguno de los participantes representando a los gremios, que estuvieron en las conversaciones previas, y quienes están -como se dijo en algún momento- en la trinchera día a día, formularon distintas observaciones y consensuaron en su momento con el Poder Ejecutivo.

Decía, señor presidente, que nos acercaron el borrador de lo que se había consensuado. Y a algunas observaciones que no habían sido planteadas desde el Poder Ejecutivo, se las tuvo muy en cuenta en la Comisión y se efectuaron las correcciones pertinentes.

Por esa razón, no se mantuvo el espíritu del proyecto que envió el Poder Ejecutivo, respecto del artículo 3°, que no es un tema menor, y de alguna forma -insisto- creo que en esto se ha respetado el espíritu y la visión que tenían los actores directos en el manejo de la cuestión social y pública.

Simplemente, quería hacer esa acotación, señor presidente.

- 4 -

Asunto N° 229/02

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se prosigue con el orden del día.

Sec. (CORTÉS): "Las Comisiones N° 5, 1 y 2 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo; N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes y N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal han considerado el Asunto N° 166/00. Proyecto de ley presentado por el bloque del Partido Justicialista creando la Comisión Provincial de Hemoterapia y declarando de interés provincial las actividades relacionadas con la sangre humana, según Ley nacional N° 22.990 y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 4 de julio de 2002.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Créase la Comisión Provincial de Hemoterapia, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto nacional N° 375/89, reglamentario de la Ley nacional N° 22.990.

Artículo 2º.- Será autoridad de aplicación en el ámbito provincial la Secretaría de Salud Pública o quien ella determine como organismo rector provincial.

Artículo 3º.- La Comisión Provincial de Hemoterapia, estará integrada por un (1) representante de cada uno de los siguientes organismos:

- a) La autoridad de aplicación de la presente Ley;
- b) el organismo rector provincial;
- c) los servicios de hemoterapia y bancos de sangre;
- d) las asociaciones científicas, profesionales o técnicas de la especialidad; y
- e) las plantas de hemoderivados que se instalen en el territorio de la Provincia.

Artículo 4º.- El funcionamiento de la Comisión Provincial de Hemoterapia en lo que hace a los recursos oficiales, se mantendrá mediante los fondos que se asignen a los fines de la presente Ley y estarán constituidos de la siguiente forma:

- a) Partidas fijadas por el Presupuesto de la Provincia;
- b) aportes provenientes del Tesoro nacional y de aplicación de la Ley nacional N° 22.990;
- c) contribuciones privadas, donaciones y legados; y
- d) por las multas cobradas por infracciones a la presente Ley.

Artículo 5º.- La Comisión Provincial de Hemoterapia podrá realizar acuerdos de cooperación tecnológica, formación de recursos humanos e investigación a nivel nacional e internacional y producción e intercambio de subproductos sanguíneos con el resto de las provincias de la República Argentina.

Artículo 6º.- Créase, en la esfera de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, el Registro Provincial de Servicios de Hemoterapia, Banco de Sangre y establecimientos ad hoc que actúen acorde a lo normado por este Cuerpo legal.

Artículo 7º.- La Dirección de Fiscalización Sanitaria como órgano provincial, de acuerdo con las políticas fijadas por el nivel central de la Secretaría de Salud, en conjunto con la Dirección General de Epidemiología, registrará las funciones de supervisión, planificación, programación, normalización, coordinación, evaluación y procesamiento de toda la información que permita mejorar las prestaciones en los efectores finales.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo provincial deberá reglamentar la presente Ley y dictar las normas técnicas y administrativas, dentro del plazo de ciento veinte (120) días desde la promulgación de la presente.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

Sra. LANZARES: Pido la palabra.

Señor presidente, dadas las características del proyecto de ley solicito me permitan leer los fundamentos.

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores apartarse del Reglamento para autorizar a la legisladora Lanzares a dar lectura de los fundamentos técnicos del proyecto.

Sra. LANZARES: "Señor presidente, desde un punto de vista general, podemos decir que este proyecto de ley provincial sobre hemoterapia tiene sus antecedentes más próximos en la Ley nacional N° 22.990 del año 1983 y su decreto reglamentario del año 1989 que incluso establece pautas generales de la Comisión Provincial de Hemoterapia que pretende crearse a través de esta iniciativa.

También obran antecedentes de diversas leyes provinciales, entre otras, de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, La Rioja y Córdoba; esta última, pionera en la materia. Todas con una vasta experiencia acumulada en el campo de la hemoterapia que resulta muy importante a la hora de poner en funcionamiento una organización de estas características.

No podemos prescindir en el reconocimiento de la fuente de este proyecto, el decidido impulso internacional a través de la Organización Mundial de la Salud que incorpora esta cuestión dentro de los postulados básicos que debe observar una sociedad para garantizar una salud para todos.

Este tema es sin lugar a dudas importante, y agregaría además la palabra "delicado". Esto último porque todo lo que tenga que ver con la sangre es profundamente decisivo en la salud física y espiritual de las personas.

A modo de ejemplo, y para ubicar esta iniciativa en la dimensión que le corresponde, podemos citar el hecho de que la transfusión de sangre para la legislación interna, en nuestro país y a nivel internacional, está considerada como un trasplante de órganos, porque se considera la misma en un marco complejo ya que se conforma con una variedad vital como son los glóbulos, plaquetas, plasma y otros elementos.

El proyecto que tratamos aborda dos cuestiones fundamentales que es necesario subrayar para precisar sus alcances. En primer lugar, se establece la creación de la Comisión provincial de Hemoterapia, cumpliendo de este modo lo dispuesto por la Ley nacional N° 22.990 y su decreto reglamentario, estableciéndose las características de su funcionamiento, integración, financiamiento y alcances de su actividad; y en segundo lugar, se crea un sistema de hemoterapia destinado a facilitar los instrumentos que permitan garantizar el acceso de toda la población a este recurso vital.

Por eso, señor presidente, lo que pretendemos aprobar redundará en un beneficio fundamental para los ciudadanos de la Provincia, más si tenemos en cuenta que el avance de la ciencia médica tiene una estrecha relación con el estudio de la sangre a través de genomas humanos porque es posible establecer las enfermedades y las tendencias de las personas a contraerlas.

Esta ley focaliza la atención en un tema primordial en el presente pero que -estoy segura- lo será aún más en el futuro con lo que confirman los adelantos científicos y las investigaciones que se llevan a cabo en el país y en el mundo.

La creación de estos instrumentos son, en consecuencia, un paso importante en la legislación que rescata la experiencia y los antecedentes, y plantea un sistema que deberá reglamentarse con detalle, teniendo en cuenta su implementación práctica.

Por último, es mi deseo resaltar el sentir solidario que tiene la constitución de bancos de sangre, que en la mayoría de los casos se nutre de donantes solidarios, altruistas y desconocidos que merecen nuestro reconocimiento.

Quiero destacar en la elaboración de esta ley, el trabajo conjunto de los legisladores, y el mecanismo de participación que se ha utilizado para el trabajo en esta comisión.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación al proyecto de referencia.

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores el presente proyecto de ley, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Queda aprobado.

- 5 -

Asunto N° 230/02

Sec. (CORTÉS): "La legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área respectiva, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Motivo por el cual no se dio cumplimiento a lo oportunamente acordado entre la Comisión Normalizadora del I.S.S.T. y la Asociación Civil Cooperadora Jardín Maternal "Osos Revoltosos", teniendo en cuenta que la decisión por parte de las autoridades del Instituto quedó plasmada en el Acta de Directorio N° 063/01, tema 001/01, sobre la cual se resolvió: "Aprobar propuesta presentada por la Comisión de Padres del Jardín "Osos Revoltosos", según Nota N° 03/01. Instrumentar y reglamentar el Convenio de comodato ad referendum del Directorio del I.P.A.U.S.S.. Desestimar la propuesta presentada por el ministro de Educación".;
2. si se han tomado los recaudos pertinentes para notificar fehacientemente a los afiliados beneficiarios del servicio la decisión adoptada;
3. de no haber sido así, razones por las cuales no se los notificó;
4. si la decisión adoptada se fundamenta en razones estrictamente presupuestarias, indique cuál fue el temperamento seguido para con el personal dependiente del Instituto que prestaba servicios en dicho jardín maternal;
5. indique cuáles fueron los motivos por los cuales no se dio respuesta a las reiteradas notas formuladas por las autoridades de la Asociación Civil Cooperadora Jardín Maternal "Osos Revoltosos", referidas al tema que nos ocupa (notas de fechas 29/11/01; 05/02/02 y 16/04/02);
6. condiciones y fines para los que se cedieron en comodato las instalaciones edilicias del jardín maternal, con copia del respectivo Convenio;

7. si se han estudiado alternativas para dar continuidad a los servicios anteriormente brindados;

8. todo otro dato que estime pertinente y permita clarificar el tema en cuestión.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Tiene la palabra legisladora Ríos.

Sra. RÍOS: En virtud de que la Cámara no había votado, por eso hemos pedido la palabra ahora. Al principio de la sesión mocioné el tratamiento en conjunto del Asunto N° 181, que está presentado hace un mes y seis días en la Cámara -que está en Comisión- que es relativo al mismo tema, por lo menos poder ver si las preguntas planteadas son las mismas; creo que no, que están planteadas desde otras perspectivas pero habría que verlo, y si la Cámara permite, tratar conjuntamente el Asunto N° 230/02, con el Asunto N° 181/02.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Desde ya, si la Cámara así lo acuerda, no tengo inconvenientes. Pero quería hacer un breve comentario de cuál es el motivo de este pedido de informes.

En el mes mayo, creo que al igual que el resto de los legisladores, recibo en mi despacho una nota formulada por la Asociación de Padres del Jardín Maternal Osos Revoltosos; manifestando la situación por la que están atravesando a partir del mes de diciembre del año 2001, ante esa presentación, hago una nota y se la elevo a las autoridades del I.P.A.U.S.S, a fin de clarificar los hechos...a fin de clarificar los conceptos vertidos por la Asociación Civil.

Los primeros días de junio el I.P.A.U.S.S. me contesta la nota adjuntando, a través de una resolución, en la cual sin dar demasiadas precisiones, donde me llama la atención porque comienza diciendo en el visto: “Visto la nota presentada por el legislador Portela, y la resolución de Fiscalía de Estado, arriban a la conclusión de dejar sin efecto el acuerdo con la Asociación Civil, y dar lugar a un requerimiento del Ministerio de Educación de la Provincia.”.

Sin lugar a dudas la potestad en la gestión, la potestad en la toma de decisiones, la tienen las autoridades del Instituto.

Pero, no deja de ser llamativo, y es por eso el motivo de este pedido de informes.

En el mes de diciembre, en lo que podría ser la primer reunión, después de la intención de dejar sin efecto la continuidad de ese jardín maternal, las autoridades de la comisión toman contacto con las autoridades de la Comisión Normalizadora, la cual les plantea los inconvenientes para la continuidad del accionar del jardín, y convienen en base a un compromiso que asumía la asociación civil de hacerse cargo de los gastos de funcionamiento y las autoridades del I.P.A.U.S.S., de poner el personal necesario para que funcione el jardín, convienen en celebrar un nuevo convenio. Y esta decisión por parte de la Comisión Normalizadora se plasma en un acta de Directorio, en la cual se expresa que se hace lugar a la presentación formulada por la comisión de padres de la Asociación Civil Cooperadora "Osos Revoltosos", para lo cual se debe instrumentar y reglamentar el convenio de comodato respectivo. Y en esa misma acta, como punto final de este asunto dice: desestimar la propuesta presentada por el Ministerio de Educación.

Lo llamativo, señor presidente, es que hasta el día de hoy y a pesar de haber en el medio un número importante de notas, donde la Asociación Civil ha preguntado -en más de una oportunidad- por qué no se instrumentaba, por qué no se firmaba el convenio; hasta el día de hoy y en forma oficiosa, más allá de esta resolución a la que hice referencia hace un instante, por parte del I.P.A.U.S.S. no se ha tomado oficiosamente una determinación. Y es más, más allá de una información en los cuadernos, que al finalizar el período 2001 se le manifestó a los padres de los alumnos que concurrían a ese jardín maternal, no existe otro tipo de documentación que avale esta determinación asumida, hoy por hoy, por las autoridades del I.P.A.U.S.S.

Por esa razón, señor presidente, creo que este pedido de informes puede traer luz a este tema y esa es la razón por la cual lo he formulado.

Pte. (GALLO): La solicitud de la legisladora Ríos, en los términos que lo plantea, es reingresar el proyecto de ella para ser tratado conjuntamente con el de usted. Esto significa apartarse del Reglamento. La otra posibilidad es que los proyectos sean girados a comisión y en la misma se unifiquen los conceptos. Queda a criterio de los legisladores si se apartan del Reglamento, para que ingrese el proyecto de la legisladora, con tratamiento sobre tablas en conjunto con el suyo, legislador Portela; o bien, el suyo se gira a comisión y en la misma se unifican los conceptos.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Entiendo la moción de la legisladora Ríos y no tengo inconvenientes, si quiere hacerle alguna observación o adherir. Mandarlo a comisión sería demorar y lo que buscamos es, precisamente, poner luz sobre este tema.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Si no hay voluntad de la mayoría de la Cámara de sumar mi proyecto al del legislador Portela, no hay inconveniente. Voto por la afirmativa el proyecto del legislador, pasen a archivo el Asunto N° 181/02, que hace un mes y varios días que está. Pero, demorar un pedido de informe que consiguió atravesar el filtro de la labor parlamentaria, y llegó a ser discutido en el recinto, la verdad, no lo negocio. Gracias, señor presidente.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 234/02

Sec. (CORTÉS): Texto acordado. "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los señores legisladores Rubén Sciutto y Damián Löffler, en carácter de titular y suplente respectivamente, en representación del Poder Legislativo, como miembros de la Comisión para el Área Aduanera Especial, de acuerdo a lo normado por el Decreto nacional N° 1025/91.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): ¿Alguna objeción legisladora Mendoza?

Srta. MENDOZA: No sé de qué están hablando.

Pte. (GALLO): Legisladora, el secretario legislativo ha sido claro en su lectura.

Srta. MENDOZA: ¿Esto fue lo que se habló en el cuarto intermedio sobre el Área Aduanera?

Pte. (GALLO): No lo sé, legisladora.

Srta. (MENDOZA): ¿Usted tampoco lo sabe?

Pte. (GALLO): Ustedes plantearon el cuarto intermedio y lo resolvieron ustedes.

Srta. MENDOZA: No, porque no resolví nada. Como soy la presidenta del bloque todavía, creo, quería saber lo que habían resuelto.

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura nuevamente.

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los señores legisladores Rubén Sciutto y Damián Löffler, en carácter de titular y suplente respectivamente, en representación del Poder Legislativo, como miembros de la Comisión para el Área Aduanera Especial, de acuerdo a lo normado por el Decreto nacional N° 1025/91.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Por Secretaría Administrativa se computan los votos.

Sec. (MORA): Son siete votos por la afirmativa y seis votos por la negativa, señor presidente.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Que conste mi voto por la negativa, señor presidente.

Pte. (GALLO): Constan todos los votos, legisladora. No subestime la capacidad de los miembros de esta Cámara.

Srta. MENDOZA: Yo no voté, señor presidente.

- VII -

FIJACIÓN DÍA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es a los fines de mocionar que la próxima sesión sea para el 8 de agosto, a las 9:00 horas. El cierre de asuntos el 2 de agosto a las 12:00 y labor parlamentaria el 6 de agosto a la hora 17:00.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción efectuada por el legislador Sciutto, para la realización de la próxima sesión.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- VIII -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (GALLO): No habiendo más asuntos para tratar y si ningún legislador hace uso de la palabra, se da por finalizada la sesión de la fecha.

Es la hora: 11:27

0 0 0 0 0

Rafael Jesús Cortés
Secretario Legislativo

Daniel Gallo
Presidente

Rosa Schiavone
A/C Dirección de Taquigrafía

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 225/02

Artículo 1º.- Autorizar la ausencia del señor gobernador don Carlos Manfredotti, comunicada por Decreto provincial N° 1127/02, en la que informa a esta Cámara sobre su estadía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el día 16 al 24 de junio inclusive, del corriente año, conforme a lo establecido en el artículo 105, inciso 5) de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 227/02

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo provincial, Secretaría de Hacienda que, con relación a la Resolución D.G.R. N° 088/01, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Si al igual que al dictarse la Resolución D.G.R. N° 036/98, se efectuaron operativos o procedimientos tendientes a informar a los contribuyentes de la obligatoriedad de la presentación anual del Formulario F0298;
2. cantidad de informes requeridos a entidades bancarias respecto de las cuentas informadas por los contribuyentes en el Formulario F0298, desde la creación del mismo por Resolución D.G.R. N° 036/98, hasta el dictado de la Resolución D.G.R. N° 088/01. Conjuntamente con la respuesta, deberán individualizarse los números de las notas mediante las cuales se efectuaron dichos requerimientos;
3. cantidad de determinaciones de deuda sobre base presunta, realizadas utilizando la información contenida en el Formulario F0298, desde la creación del mismo por Resolución D.G.R. N° 036/98, hasta el dictado de la Resolución D.G.R. N° 088/01. Conjuntamente con la respuesta, deberán individualizarse los números de las resoluciones mediante las cuales se efectuaron dichas determinaciones;
4. porcentaje de Formularios F0298 que fueron presentados con algunos de sus cuadros en blanco, al solo efecto de cumplir con el deber formal de la presentación.

Artículo 2º.- Requerir asimismo que, a través de la misma vía, con relación a la Resolución D.G.R. N° 100/01, informe:

1. Razones de política fiscal que motivaron el dictado de dicha Resolución, incrementando los montos de las multas que aplica la Dirección General de Rentas;
2. efectos que ha tenido el incremento de los montos de las multas, en cuanto al cumplimiento de los deberes fiscales por parte de los contribuyentes. Deberán aportarse datos que fundamenten la respuesta.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 228/02

Artículo 1º.- El Estado provincial, responsable de la conducción y regulación global del sistema sanitario, cumpliendo con los principios constitucionales que declara a la atención de la salud como un derecho básico de todos los habitantes, adecuará los medios para garantizar el ejercicio efectivo del mencionado derecho, afirmando los principios de:

- a) Universalidad: entendida como la extensión de la cobertura de salud a toda la población de la provincia de Tierra del Fuego;
- b) Equidad: que implica una organización y distribución de las actividades de la salud según las necesidades de los diferentes grupos de población, priorizando la población de menores recursos;
- c) Eficacia: comprendida como el desarrollo de todas las acciones necesarias para la consecución de los objetivos de salud propuestos; y
- d) Eficiencia: que implica que en el cumplimiento de los tres principios anteriores se deberá asegurar la optimización y el uso racional de los recursos.

Artículo 2º.- El hospital público será el instrumento idóneo para lograr los propósitos enunciados precedentemente, siendo sus objetivos generales:

- a) Asegurar la atención de la salud de la población, conforme a las disposiciones emergentes de la presente Ley y a las políticas que, en el marco de las mismas, elabore el Poder Ejecutivo provincial, mediante acciones de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud;
- b) garantizar la accesibilidad de toda la población a sus servicios;
- c) brindar el mejor nivel de calidad de atención, independientemente del nivel de complejidad del establecimiento;
- d) desarrollar actividades de educación permanente e investigación, orientadas al constante mejoramiento del servicio ofrecido;
- e) tender a una participación concreta de la población en todas las instancias y niveles institucionales donde sea posible; y
- f) coordinar las acciones de salud con los restantes efectores sanitarios de distinta dependencia y complejidad.

Artículo 3°.- A los fines establecidos por la presente, créanse los Fondos de los Hospitales Regionales de Ushuaia y de Río Grande.

Los fondos serán administrados por las autoridades de los establecimientos.

Los ingresos que constituyen dichos fondos se acreditarán directamente en las respectivas cuentas hospitalarias y estarán conformados por:

- a) Los aportes específicos determinados por leyes nacionales o provinciales, que los hospitales continuarán percibiendo;
- b) lo recaudado por el cobro de las prestaciones a obras sociales, mutuales o cualquier otra forma de cobertura oficialmente reconocida, conforme a la normativa vigente;
- c) la percepción de pagos por servicios a empresas o entidades civiles y gremiales, particulares u oficiales que no estén contemplados en los artículos precedentes;
- d) las donaciones, legados, subsidios y demás ingresos provenientes de personas y de organismos públicos o privados, nacionales o internacionales;
- e) el producto de intereses, rentas, dividendos, utilidades, reintegros y otros beneficios que administre; y
- f) todo recurso no contemplado expresamente, cuya percepción sea compatible con la naturaleza y fines de los servicios hospitalarios.

Artículo 4°.- Autorizar la apertura de las cuentas especiales en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal correspondiente, denominadas "Hospital Regional Ushuaia" y "Hospital Regional Río Grande", con el fin de ingresar los conceptos determinados en el artículo precedente y cuyos egresos se ajustarán al financiamiento de gastos hospitalarios siendo destinados específicamente a:

- a) Desarrollo de las acciones de atención de la salud en áreas prioritarias;
- b) inversiones, funcionamiento y mantenimiento de los hospitales; y
- c) el financiamiento de regímenes de incentivos para los equipos de salud de los hospitales, orientados a la capacitación, actualización, actividades científicas, culturales, sociales y educativas.

Artículo 5°.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a establecer los porcentajes y mecanismos por los que se distribuirá lo prescripto en los incisos a), b) y c) del artículo precedente.

Artículo 6°.- Créanse los Consejos Hospitalarios en cada Hospital Regional de la Provincia, los que estarán integrados por:

- a) Un (1) presidente, que será el director del respectivo hospital;
- b) un (1) consejero representante del Poder Ejecutivo provincial;
- c) un (1) consejero integrante de la nómina de agentes del hospital, surgido por elección directa del sector no profesional;
- d) un (1) consejero integrante de la nómina de agentes del hospital, surgido por elección directa de la Asociación de Profesionales;
- e) un (1) consejero representante de las Juntas Vecinales; y
- f) un (1) consejero representante de la Cámara de Comercio.

Artículo 7°.- El Consejo Hospitalario tendrá las siguientes atribuciones, funciones y deberes:

- a) Colaborar con los planes, programas y proyectos destinados a dar cumplimiento a las políticas de salud fijadas por el Poder Ejecutivo provincial;
- b) velar por el cumplimiento de las normas administrativas, de organización, financiamiento y contrataciones del hospital, en concordancia con las disposiciones legales vigentes;
- c) visar el anteproyecto anual de presupuesto, antes del 31 de julio de cada año;
- d) tomar conocimiento del inventario general de bienes, créditos y deudas, y supervisar convenios, concesión y contratación de servicios, obras y suministros, adquisiciones, alquileres con opción a compra o por cualquier otro título y bienes de capital;
- e) disponer en forma directa la venta de bienes muebles, recibir legados y donaciones, todo ello conforme a las normas vigentes;
- f) establecer un sistema de control de gestión por resultados;
- g) supervisar los programas de capacitación del personal elevados por el director del hospital;
- h) proponer y elevar para la aprobación de la autoridad sanitaria, la constitución e implementación de nuevos

servicios y programas que favorezcan el desarrollo institucional y la extensión de cobertura en su área de responsabilidad;

- i) tomar conocimiento, dentro de los noventa (90) días de cerrado el Ejercicio financiero, de la Memoria y Balance General, Inventario y Cuenta de Recursos y Gastos;
- j) podrá solicitar informes al Tribunal de Cuentas, cuando lo estime conveniente; y
- k) dictar su Reglamento interno.

Artículo 8º.- El presidente del Consejo Hospitalario tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Convocar y presidir las reuniones del Consejo; y
- b) en caso de urgencia o necesidad perentoria que torne impracticable la citación de los integrantes del Consejo, ejecutará ad referendum del mismo, los actos reservados al Consejo Hospitalario.

Artículo 9º.- Los miembros del Consejo cumplirán funciones ad honorem o cumplirán funciones no remunerativas.

Artículo 10.- Los integrantes del Consejo Hospitalario, representantes de los trabajadores, tendrán una duración en sus mandatos de dos (2) años pudiendo ser reelectos; y los designados, hasta que sean reemplazados por la institución que los designó.

Artículo 11.- Los directores de los Hospitales serán asistidos por un Consejo Asesor Técnico-Administrativo, integrado por los jefes de Departamento y/o servicios.

Artículo 12.- El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días.

Artículo 13.- Derógase la Ley provincial N° 381.

Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 4 -

Asunto N° 229/02

Artículo 1º.- Créase la Comisión Provincial de Hemoterapia, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto nacional N° 375/89, reglamentario de la Ley nacional N° 22.990.

Artículo 2º.- Será autoridad de aplicación en el ámbito provincial la Secretaría de Salud Pública o quien ella determine como organismo rector provincial.

Artículo 3º.- La Comisión Provincial de Hemoterapia, estará integrada por un (1) representante de cada uno de los siguientes organismos:

- a) La autoridad de aplicación de la presente Ley;
- b) el organismo rector provincial;
- c) los servicios de hemoterapia y bancos de sangre;
- d) las asociaciones científicas, profesionales o técnicas de la especialidad; y
- e) las plantas de hemoderivados que se instalen en el territorio de la Provincia.

Artículo 4º.- El funcionamiento de la Comisión Provincial de Hemoterapia en lo que hace a los recursos oficiales, se mantendrá mediante los fondos que se asignen a los fines de la presente Ley y estarán constituidos de la siguiente forma:

- a) Partidas fijadas por el Presupuesto de la Provincia;
- b) aportes provenientes del Tesoro nacional y de aplicación de la Ley nacional N° 22.990;
- c) contribuciones privadas, donaciones y legados; y
- d) por las multas cobradas por infracciones a la presente Ley.

Artículo 5º.- La Comisión Provincial de Hemoterapia podrá realizar acuerdos de cooperación tecnológica, formación de recursos humanos e investigación a nivel nacional e internacional y producción e intercambio de subproductos sanguíneos con el resto de las provincias de la República Argentina.

Artículo 6º.- Créase, en la esfera de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, el Registro Provincial de Servicios de Hemoterapia, Banco de Sangre y establecimientos ad hoc que actúen acorde a lo normado por este Cuerpo legal.

Artículo 7º.- La Dirección de Fiscalización Sanitaria como órgano provincial, de acuerdo con las políticas fijadas por el nivel central de la Secretaría de Salud, en conjunto con la Dirección General de Epidemiología, regirá las funciones de supervisión, planificación, programación, normalización, coordinación, evaluación y procesamiento de toda la información que permita mejorar las prestaciones en los efectores finales.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo provincial deberá reglamentar la presente Ley y dictar las normas técnicas y administrativas, dentro del plazo de ciento veinte (120) días desde la promulgación de la presente.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 5 -

Asunto N° 230/02

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área respectiva, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Motivo por el cual no se dio cumplimiento a lo oportunamente acordado entre la Comisión Normalizadora del I.S.S.T. y la Asociación Civil Cooperadora Jardín Maternal "Osos Revoltosos", teniendo en cuenta que la decisión por parte de las autoridades del Instituto quedó plasmada en el Acta de Directorio N° 063/01, tema 001/01, sobre la cual se resolvió: "Aprobar propuesta presentada por la Comisión de Padres del Jardín "Osos Revoltosos", según nota N° 03/01. Instrumentar y reglamentar el Convenio de comodato ad referendum del Directorio del I.P.A.U.S.S.. Desestimar la propuesta presentada por el ministro de Educación".;
2. si se han tomado los recaudos pertinentes para notificar fehacientemente a los afiliados beneficiarios del servicio la decisión adoptada;
3. de no haber sido así, razones por las cuales no se los notificó;
4. si la decisión adoptada se fundamenta en razones estrictamente presupuestarias, indique cuál fue el temperamento seguido para con el personal dependiente del Instituto que prestaba servicios en dicho jardín maternal;
5. indique cuáles fueron los motivos por los cuales no se dio respuesta a las reiteradas notas formuladas por las autoridades de la Asociación Civil Cooperadora Jardín Maternal "Osos Revoltosos", referidas al tema que nos ocupa (notas de fechas 29/11/01; 05/02/02 y 16/04/02);
6. condiciones y fines para los que se cedieron en comodato las instalaciones edilicias del jardín maternal, con copia del respectivo Convenio;
7. si se han estudiado alternativas para dar continuidad a los servicios anteriormente brindados;
8. todo otro dato que estime pertinente y permita clarificar el tema en cuestión.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 234/02

Artículo 1º.- Designar a los señores legisladores Rubén Sciutto y Damián Löffler, en carácter de titular y suplente respectivamente, en representación del Poder Legislativo, como miembros de la Comisión para el Área Aduanera Especial, de acuerdo a lo normado por el Decreto nacional N° 1025/91.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

0 0 0 0 0

SUMARIO

	Páginas
I – APERTURA DE LA SESIÓN	2
II – IZAMIENTO DEL PABELLÓN	2
III – PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV – BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	2
1.- Asuntos de legisladores y del Poder Ejecutivo provincial	2
2.- Comunicaciones Oficiales.	3
3.- Asuntos de Particulares.	4
V – ORDEN DEL DÍA	4
1.- Asunto N° 225/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 043/02 adjuntando Decreto provincial N° 1127/02 comunicando la permanencia del señor gobernador de la Provincia en la ciudad autónoma de Buenos Aires hasta el 24-06-02, en virtud de lo establecido en el artículo 105, inciso 5 de la Constitución provincial.	13
2.- Asunto N° 227/02. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe relacionado con operatorias de la Dirección General de Rentas –Resoluciones N° 088/2001 y otras- y razones de política fiscal de su dictado.	14
3.- Asunto N° 228/02. Dictamen de comisiones N° 5 Y 1 en mayoría sobre Asunto N° 168/02 (Poder Ejecutivo provincial. Mensaje N° 03/021. Proyecto de ley regulando el funcionamiento de los hospitales públicos y de los consejos de administración de los mismos), aconsejando su sanción.	15
4.- Asunto N° 229/02. Dictamen de comisiones N° 5, 1 y 2 en mayoría sobre Asunto N° 166/00 (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley creando la Comisión Provincial de Hemoterapia y declarando de interés provincial las actividades relacionadas con la sangre humana según Ley nacional N° 22.990), aconsejando su sanción.	20
5.- Asunto N° 230/02. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe en relación al no cumplimiento de lo acordado con la Asociación Civil Cooperadora Jardín Maternal ‘Osos Revoltosos’, por parte del I.P.A.U.S.S. y otros ítems.	22
6.- Asunto N° 234/02. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución designando a los señores legisladores Sciutto, Rubén; Löffler, Damián como titular y suplente de la Comisión para el Área Aduanera Especial.	24
VII – FIJACIÓN DÍA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN	24
VIII – CIERRE DE LA SESIÓN	25
ANEXO I: Asuntos Aprobados	26
Estadística sobre Asistencia -Artículo 25 (R.I.)	

ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES**Artículo 35 Reglamento Interno de Cámara****JULIO 2002**

LEGISLADORES	TOTAL SESIONES	ASISTENCIA	%ASIST.
ASTESANO , Luis Alberto	1	1	100%
BARROZO , José Bautista	1	1	100%
CEJAS , Sergio Hugo	1	1	100%
FLEITAS , Rita	-	-	-,
GUZMÁN , Angélica	1	1	100%
LANZARES , Nélica	1	1	100%
LÖFFLER , Damián Alberto	1	1	100%
MENDOZA , Mónica	1	1	100%
MIRANDA , Horacio Oscar	1	1	100%
PONZO , Hugo Rogelio	1	1	100%
PORTELA , Miguel Ángel	1	1	100%
RÍOS , María Fabiana	1	1	100%
RUIZ , Raúl Oscar	1	1	100%
SCIUTTO , Rubén Darío	1	1	100%
VERNET , Alejandro Daniel	1	1	100%

Observaciones: correspondiente a la sesión ordinaria del 11 de julio del 2002.